

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.101/2014

Santiago del Estero, 14 Mayo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2230-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita en el Consejo Provincial de Vialidad expresión presupuestaria de fondos correspondiente al Recurso: "Aporte Consejo Nacional de Vialidad";

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo de las Obras: A) Pavimentación del Camino Telares - Sumampa - Sol de Julio - Límites con Córdoba - 2° Sección - Prog. 25.000 - 40.100, Departamento Quebrachos y B) Pavimentación del Camino Telares - Sumampa - Sol de Julio - Límites con Córdoba - 3° Sección - Prog. 40.100 - 54.000, Departamento Quebrachos.-

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos Recursos previstos para el presente Ejercicio;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9°, Apartado a), de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I**RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD**

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
22274	Aporte Consejo Nacional de Vialidad	54/11	70.000.000
TOTAL			70.000.000

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD****FINANCIAMIENTO: 22274 - APORTE CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	00	10	51	421	Trabajos Públicos Pavimentación del Camino Telares - Sumampa - Sol de Julio - Límite con Cordoba - 2° Sección - Prog. 25.000 - 40.100 Localidad Ramirez de Velazco - Dpto. Quebrachos	35.000.000	35.000.000
54	00	10	52	421	Trabajos Públicos Pavimentación del Camino Telares - Sumampa - Sol de Julio - Límite con Cordoba - 3° Sección - Prog. 40.000 - 54.000 Localidad Ramirez de Velazco - Dpto. Quebrachos	35.000.000	35.000.000
TOTAL						70.000.000	70.000.000

DECRETO N° 1.102/2014

Santiago del Estero, 14 Mayo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 395-25-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios, asignados a su Programa 01: "Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos", financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará en el citado Programa el refuerzo del crédito presupuestario correspondiente a la Partida: "Préstamos a Largo Plazo a Empresas Públicas No Financieras", lo cual resulta necesario para dar cumplimiento del Contrato de Mutuo celebrado entre el Gobierno de la Provincia y la Sociedad ENRESE - S.A.P.E.M.;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I****DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						21	
12	00	00	01	299	Otros Bienes de Consumo Varios	-12.276.401	-12.276.401
TOTAL						-12.276.401	-12.276.401

ANEXO II**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS****JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS****FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						01	
17	00	00	01	637	Préstamos a Largo Plazo a Empresas Públicas No Financieras	12.276.401	12.276.401
TOTAL						12.276.401	12.276.401

DECRETO N° 1.107/2014

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 35.687 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 52/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de mobiliario y otros, destinados a la U.P.A. N° 12, Barrio Belgrano, Capital, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante

Resolución Ministerial N° 8.681, del 31 de Octubre de 2013, que obra a fojas 78 y 79;

Que efectuadas las publicaciones de ley a fojas 137 obra Acta de Apertura de la única oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia, en la cual la Comisión sugiere, declarar admisible la oferta correspondiente a la firma STILNOVO S.R.L., por dar cumplimiento con la documentación requerida en el Pliego, razón por la que

se procede a efectuar la apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma la Comisión de Preadjudicación aconseja, en el Acta de fojas 367, preadjudicar a la firma STILNOVO S.R.L., los renglones N°s. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75,

76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego, por la suma de Pesos Doscientos Seis Mil Quinientos Cuarenta y Tres (\$ 206.543,00);

Que a fojas 369 y vuelta, la Asesoría Legal del Departamento Contrataciones, estima que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fojas 375 la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, comparte lo informado por la Comisión de Preadjudicación de fojas 310;

Que a fojas 380 y vuelta Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 271, considera que el procedimiento administrativo de selección se ha llevado a cabo de acuerdo al bloque legal provincial aplicable en la materia, por lo que puede dictarse el pertinente acto administrativo;

Que a fojas 386 obra el Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 61/13, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de mobiliario y otros, destinados a la U.P.A. N° 12, Barrio Belgrano, Capital, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-Proveedor: STILNOVO S.R.L. - Renglones N°s. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 - Monto: \$ 206.543,00.

-Total adjudicado: \$ 206.543,00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 16 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 437 - Equipos de Oficina y Muebles - 10 - Rentas Generales Ordinarias.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.108/2014

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 23.120 - Código 33 - Año 2013, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 59/13, llevada a cabo con el objeto de proceder a la adquisición de Insumos Hospitalarios, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.526, del 12 de Noviembre de 2013, que obra a fojas 50, 51 y 52;

Que efectuadas las publicaciones de ley a fojas 85 obra Acta de Apertura de la oferta presentada la que se sustancia en presencia de Escribanía de Gobierno de la Provincia;

Que a fojas 237 obra Acta de Pronunciamento, en la cual la comisión, declara: admisible a la firma SALUS S.A., por haber dado cumplimiento con los requisitos formales exigidos en el pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se procede a fojas 247, la apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar el mismo la Comisión en el Acta de Preadjudicación y Ratificación de fojas 270 a 299, resuelve: preadjudicar a la firma SALUS S.A., los Renglones N°s. 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14, a título de única oferta y ajustarse a lo solicitado en el Pliego, por la suma de \$ 599.740,00;

Que a fojas 302 y vuelta, toma intervención la Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, la cual entiende que no existe objeción jurídica que formular a la emisión del acto administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Que a fojas 308, toma intervención la Comisión de Estudio del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, compartiendo lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicación y sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que a fojas 316 obra Parte de Imputación Presupuestaria, emitida por el Delegado Contable de Contaduría de la Provincia;

Que a fojas 322, Fiscalía de Estado, en su Dictamen N° 928, considera que puede darse continuidad al trámite, procediéndose al dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la Licitación Pública y Escrita N° 59/13, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Insumos Hospitalarios, destinados a los Hospitales Públicos de la Provincia, por la suma de Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Cuarenta (\$ 599.740,00), y adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

-Oferente: SALUS S.A. - Renglones: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 - Monto: \$ 599.740,00;

-Total adjudicado: \$ 599.740,00.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 2 - Proyecto 0 - A/O 1 - Partida 252 - Productos Farmacéuticos y Medicinales.

Art. 3° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

DECRETO N° 1.109/2014

Santiago del Estero, 15 de Mayo 2014.-

VISTO, el Expediente N° 960 - Código 045 - Año 2011 de la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Gerencia de Obras por Administración de la Dirección de Obras Sanitarias eleva la Documentación Técnica que regirá la "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA LOCALIDAD DE YUCHAN, DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA" con un Presupuesto Oficial de \$ 2.271.307,90 (Pesos Dos Millones Doscientos Setenta y Un Mil Trescientos Siete con Noventa Centavos) con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días a partir del acta de replanteo;

Que se proyecta ejecutar la construcción de dos perforaciones con la instalación de una electrobomba que impulsará a través de cañerías a una casilla con dos tanques de 1.800 litros de capacidad cada uno, asimismo se instalará una planta potabilizadora de agua con proceso de

osmosis inversa, de 2.000 l/h de producción que será almacenada en otros dos tanques que suministrarán agua a grifos públicos y con las obras complementarias necesarias para su mejor funcionamiento;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto, en la Jurisdicción N° 52, Programa 11, Proyecto 02, A/O 97, Partida 421 - Provisión de Agua Potable p/osmosis inversa para la localidad de Yuchan;

Que la Asesoría Legal del organismo de origen dictamina que la documentación para contratar mediante licitación pública el objeto de la presente, está dentro de lo pautado por la Ley de Obras Públicas y asimismo el Decreto 053/11 que establece los límites y niveles de jerarquía para autorizar y aprobar las contrataciones del Estado prescribe que el presente debe ser autorizado y aprobado por el Poder Ejecutivo;

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio del Agua y Medio Ambiente concluye que del análisis de la documentación agregada, la misma es ajustada al marco jurídico vigente en la materia, por lo tanto no encuentra reparos que realizar para la continuación del trámite, para ser posteriormente aprobada la documentación y autorizado, el llamado por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su Dictamen N° 201/14 obra informe de la Comisión de Estudio de Licitaciones Públicas de ese Tribunal que la Sala de Segunda Nominación comparte, y entiende que es necesaria una nueva intervención de Jefatura de Gabinete y la Dirección de Presupuesto, cumplido lo cual puede proseguir el trámite;

Que la DiOSSE da cumplimiento efectivo a las remisiones de la documentación a los organismos requeridos y da intervención a Fiscalía de Estado que en su Dictamen N° 923 de fecha 08 de mayo de 2.014 y concluye que: *"... no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio"*,

Por ello, y conforme a las Leyes 2.092 y Decreto 053/11;

La Señora Gobernadora de la Provincia
DECRETA:

Art. 1° - **APROBAR** los Pliegos de Condiciones Generales, de

Especificaciones Técnicas para la: "PROVISION DE AGUA POTABLE POR OSMOSIS INVERSA A LA LOCALIDAD DE YUCHAN, DEPARTAMENTO JUAN FELIPE IBARRA" y **AUTORIZAR** a la Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.271.307,90 (Pesos Dos Millones Doscientos Setenta y Un Mil Trescientos Siete con Noventa Centavos) con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días a partir del acta de replanteo en un todo de acuerdo a las **consideraciones vertidas** precedentemente.

Art. 2° - El gasto que demande la Ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción 52; Programa 11, Subprograma 00, Proyecto 02, A/O 97, Partida 421 - Provisión de Agua Potable p/O.I. Localidad de Yuchan.-

Art. 3° - Comuníquese, registre, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel Enrique Tevez

DECRETO N° 1.110/2014

Santiago del Estero, 15 de Mayo 2014.

VISTO: El Expediente 603 - Código 031 - Año 2013 del Registro de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 877 de fecha 02 de julio de 2.013, se autoriza a la Administración Provincial de Recursos Hídricos a instar al llamado a Concurso de Precios con el objeto de la "PROVISIÓN DE 27.000 (VEINTISIETE MIL) LITROS DE HIPOCORITO DE SODIO AL 100 % CON DESTINO A LAS INSTALACIONES PARA PROVISIÓN DE AGUA EN PINTO, DPTO AGUIRRE, GUAMPACHA, VILLA GUSAYÁN Y PLANTAS POTABILIZADORAS EN VILLA MAILIN, ICAÑO, DPTO AVELLANEDA, MALBRAN, DPTO AGUIRRE, VILLA UNIÓN DPTO MITRE, BANDERA DPTO BELGRANO, SAN JOSÉ DEL BOQUERÓN, I.F.I.A., CABURÉ, URUTAÚ, LOS PIRPINTOS Y PAMPA DE LOS GUANACOS, DPTO COPO, LA TIJERA, DPTO BANDA, CAÑADA ESCOBAR; DPTO BANDA Y EL DEAN DPTO CAPITAL, ENTRE OTRAS", con un Presupuesto Oficial de \$ 97.200 (Pesos Noventa y Siete Mil

Doscientos) y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones;

Que se realizaron las correspondientes invitaciones a distintas empresas del medio especialista en el rubro, asegurando de esta forma concurrencia e igualdad en el proceso;

Que se realizó la Apertura de los Sobres N° 1 y 2, el día 30 de julio de 2.013 con la presentación de un único oferente: la firma DANIEL J. CANLLO la que en principio cumple con los requisitos formales exigidos y sellado de ley, por lo que se procede a la apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica, y la misma asciende a la suma de \$ 107.460 que supera en un 10,6% el presupuesto Oficial;

Que es designada la Comisión de Preadjudicación y la misma, como resultado del análisis de la propuesta, y verificando que la Empresa no registra antecedentes en el Registro de Penas y Sanciones, y atendiendo la urgencia de la provisión del insumo vital para la potabilización del agua, aconseja la adjudicación de la presente a la firma DANIEL J. CANLLO por la suma de \$107.460 por ser conveniente a los intereses del Estado;

Que la Asesoría Legal de la Secretaría del Agua, entiende que habiendo transitado el proceso del concurso de precios dentro del marco legal correspondiente, realizadas las debidas invitaciones asegurando la igualdad de oferentes, se sugiere el dictado del acto administrativo pertinente, compartiendo el criterio de la Comisión de Preadjudicación de la adjudicación a la firma comercial DANIEL J. CANLLO, quien cotiza la suma de \$ 107.460 que representa un 10,6% por sobre el presupuesto oficial; Que el Tribunal de Cuentas en su primera intervención mediante Dictamen N° 615/13 realiza una serie de observaciones y una vez subsanadas las mismas puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente, previa intervención de Fiscalía de Estado;

Que toma conocimiento y se instruyen los mecanismos necesarios a los fines de su adecuación por lo que nuevamente interviene Tribunal de Cuentas y mediante Dictamen N° 52/14 entiende que puede proseguir el trámite;

Que asimismo toma conocimiento Fiscalía de Estado y en su dictamen N° 608 de fecha 27 de marzo de 2.014 entiende que *"encontrándose las presentes actuaciones tramitadas de conformidad al bloque legal provincial*

aplicable al caso, puede el Poder Ejecutivo Provincial, adjudicar el presente proceso de selección, a la firma DANIEL J. CANLLO por la suma de \$ 107.460 de conformidad a las competencias determinadas en el decreto 077/09 modificada por el Decreto 500/2012 de fecha 16/04/12 que el eleva el límite de compra mediante Concurso de Precios y Licitación Privada a \$ 400.000; "

Por ello y conforme a las leyes N° 3.742 y Decreto -Acuerdo 500/12;

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1° - **APRUEBASE** el Concurso de Precios N° 62/13 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, para la "PROVISIÓN DE 27.000 (VEINTISIETE MIL) LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 100 % CON DESTINO A LAS INSTALACIONES PARA PROVISIÓN DE AGUA EN PINTO, DPTO AGUIRRE, GUAMPACHA, VILLA GUASAYÁN Y PLANTAS POTABILIZADORAS EN VILLA MAILIN, ICAÑO, DPTO AVELLANEDA, MALBRAN, DPTO AGUIRRE, VILLA UNIÓN DPTO MITRE, BANDERA DPTO BELGRANO, SAN JOSÉ DEL BOQUERÓN, I.F.I.A., CABURÉ, URUTAÚ, LOS PIRPINTOS Y PAMPA DE LOS GUANACOS, DPTO COPO, LA TIJERA, DPTO BANDA, CAÑADA ESCOBAR, DPTO BANDA Y EL DEAN DPTO CAPITAL, ENTRE OTRAS" y ADJUDIQUÉSE a la firma DANIEL J. CANLLO por la suma de \$107.460 (Pesos Ciento Siete Mil cuatrocientos Sesenta), de acuerdo a las consideraciones precedentes.-

Art. 2° - El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 51-Programa 01- Subprograma 00, Actividad 01, Partida 259. Otros.

Art. 3° - Registrar, comunicar, dése al BOLETIN OFICIAL y archivar.

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Abel E. Tevez

DECRETO N° 1.113/2014

Santiago del Estero, 15 Mayo 2014.

Ref.: Expediente N° 293-3-2008.-

Glos. Exptes. N° 140-3-10: N° 276-3-N° 766-3-11 y N° 230-3-12.-

VISTO: El tramite de referencia iniciado por ante la Fiscalía de Estado y referidos a los autos caratulados "EXPTE. 293/08-LORENZO DE ZORDO S/ AUTOS: ALONSO, ÁNGEL Y OTRO

C/ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS S/DAÑOS y PERJUICIOS"; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, el Ing. Lorenzo De Zordo, se presenta solicitando ser Excluido del Régimen de Consolidación de Pasivos, respecto al pago del porcentaje de los honorarios a cargo del Estado Provincial, devengados en los autos: "Alonso, Ángel y Otro C/y Administración Provincial de Recursos Hídricos S/Daños y Perjuicios", que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación; Que el recurrente, invoca que actualmente se encuentra en condiciones de petitionar el pago en efectivo y la consiguiente exclusión del Régimen de Consolidación, por circunstancias subjetivas; esto es, padecer una enfermedad (hipertensión arterial severa) conforme consta en el certificado médico que adjunta al presente trámite;

Que por la causa origen de la obligación, los honorarios profesionales se encuentran consolidados; es decir, deben adecuarse para su cobro al Régimen de Consolidación, se ha solicitado que su pago se realice en efectivo, argumentando que encuentra sometido a un largo tratamiento de salud que implica numerosas erogaciones para sobrellevar su enfermedad;

Que en casos similares, y teniendo presente el estado de salud y de necesidad invocado por el acreedor, la Fiscalía de Estado ha meritado acerca de la posibilidad de excluir las deudas del Régimen de Consolidación, con fundamento en la excepción del Art. 18 de la Ley N° 23.544; esto es, por cuestiones subjetivas;

Que en el presente caso, Fiscalía de Estado, mediante dictamen N° 1778/12, expresa " que en el presente caso, el Ingeniero De Zordo, fue beneficiado con la exclusión mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 1924/10 dictado en el Expte. 432-3/2009, con iguales fundamentos que ahora invoca, por lo que se estima procedente la consideración particular de la situación del profesional habida cuentas de que el estado de salud invocado y probado con la documentación aportada y el monto de la acreencia, que harían posible la exclusión del Régimen de Consolidación por razones subjetivas; por lo que para proceder en tal forma, correspondería el dictado del acto administrativo que excluya el crédito del recurrente de la Consolidación, a fin de que Fiscalía de

Estado, celebre el convenio que de por finalizado el tramite de ejecución, teniendo en cuenta que la causa judicial se encuentra en etapa de ejecución de sentencia, la cual fue suspendida por acuerdo de partes";

Que, se adjunta actualización de planilla de liquidación practicada por el Asesor Contable de Fiscalía de Estado, por la suma a pagarse de \$ 34.808,63 (Pesos: Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ocho C/63/100);

Por ello:

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1°.- Excluyese del Régimen de Consolidación de Pasivos a las acreencias reclamadas por el Ing. Lorenzo De Zordo, por la suma de \$ 34.808,63 (Pesos: Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ocho C/63/100), según surge de las constancias de autos, en concepto de pago total de los montos adeudados, y Autorízase a Contaduría General de la Provincia a la emisión de la Orden de Pago correspondiente a favor de Fiscalía de Estado a efectos de que ésta proceda al pago, para lo cual previamente deberá suscribir un convenio con la reclamante donde se dejará expresa constancia de la cancelación total de lo adeudado y el desistimiento de la parte actora a futuros reclamos sobre el mismo juicio, en un todo en conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará a la Partida específica de la Jurisdicción 12.-

Art. 3°.- Comuníquese, regístrese y dese curso a Fiscalía de Estado a sus efectos

Dra. Claudia Ledesma de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.114/2014

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.-

Ref.: Expediente N° 4.344 - 46 - 2013.-

VISTO: el Expediente de referencia por el cual la Caja Social de Santiago del Estero, tramita la aprobación de pliego y autorización para el llamado a Licitación Pública para la contratación de un servicio de impresión y provisión de extractos de Tómbola y Lotería Santiagueña, con un presupuesto oficial de \$ 360.094,00; y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan al presente trámite los presupuestos respectivos, y se agrega el Formulario N° 01, debidamente conformado por la Autoridad Competente;

Que el Departamento Contable del

Organismo efectúa la Afectación Preventiva por \$ 120.031,34, por el Ejercicio 2014;

Que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales que regirá la presente contratación;

Que el Servicio Jurídico del Organismo, se pronuncia favorablemente, considerando que se ha llevado a cabo el protocolo administrativo correspondiente;

Que obra intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia, que no formula observaciones sobre los pliegos y aconseja la prosecución del trámite;

Que se expide Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 907/14, expresando que: "de la compulsión de las actuaciones surge que el Pliego de Condiciones inserto en autos, reúne los requisitos habituales para este tipo de operatoria, en virtud de lo cual se sugiere la prosecución del trámite, con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización";

Que interviene Jefatura de Gabinete, atento las previsiones de la Resolución N° 1.268/07;

Que se agrega dictamen favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía indica el dictado del presente acto administrativo;

por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorízase a la Caja Social de Santiago del Estero ha realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2014, destinado a la contratación de un servicio de impresión y provisión de extractos de Tómbola y Lotería Santiaguense, por el periodo de 1 (un) año a partir del 23/8/2014, con un presupuesto oficial de \$ 360.094,00 (Pesos Trescientos Sesenta Mil Noventa y Cuatro), y apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que regirá el llamado a Licitación, fijando en la suma de \$ 1.260,00 (Pesos Un Mil Doscientos Sesenta), el valor de los Pliego, con imputación de acuerdo a la previsión presupuestaria realizada por el Organismo, mediante Afectación N° 140008171, en base a los considerandos expuestos".

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 1.115/2014

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 365 - Código 29 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Energía y el Decreto N° 2.115 de fecha 30/9/2013; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE SAN JUAN - DEPARTAMENTO LORETO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial actualizado de \$ 2.445.939,52 (Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Nueve con Cincuenta y Dos Centavos), y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial;

Que el acto de apertura se realizó el día 15/11/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer oferente: Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L. Vista la documentación se comprueba el cumplimiento de los puntos correspondientes al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa. Acompaña como garantía de oferta, recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 700.543 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por la suma de \$ 2.812.839,60, lo que representa un 15% en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el sellado de ley;

-Segundo oferente: Empresa OMINA S.R.L. Vista la documentación se comprueba que no cumple con los puntos b) Constancia de Depósito de Garantía; k) Certificado de Conducta Fiscal sin certificación por el Director de la DePSE; l) Declaración Jurada; m) Mantenimiento de ofertada y p) Planilla de datos garantizados, correspondiente al Artículo 10° de las cláusulas especiales del Pliego de Contratación Directa. Se rechaza la propuesta por no cumplimentar con los mencionados puntos. Cotiza por la suma de \$ 2.959.596,44; lo que representa un 21% en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el sellado de Ley; Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 443/445, teniendo en cuenta la

documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 2.812.839,60 (Pesos Dos Millones Ochocientos Doce Mil Ochocientos Treinta y Nueve con Sesenta Centavos), lo que representa un 15% en más con respecto al Presupuesto Oficial; Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 126 de fecha 11/3/2014, realiza una serie de observaciones, las que fueron subsanadas a fojas subsiguientes;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 884 de fecha 5/5/2014, entiende que no tiene objeción de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiendo en consecuencia, adjudicar la presente contratación directa de la obra a la firma INGENIERIA DEL NOA S.R.L.;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa para la realización de la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS DE SAN JUAN - DEPARTAMENTO LORETO - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial, y adjudicase la misma a la Empresa INGENIERIA DEL NOA S.R.L., por la suma de \$ 2.812.839,60 (Pesos Dos Millones Ochocientos Doce Mil Ochocientos Treinta y Nueve con Sesenta Centavos), lo que representa un 15% en más con respecto al Presupuesto Oficial, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Proyecto 07 - A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Ejercicios 2014.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.116/2014

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 1.383 - Código 29 - Año 2013 del registro de la

Dirección General de Energía y el Decreto N° 1.466 de fecha 19/7/2013; y CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Obra: "LINEA EN 13,2 KV AMAMA - SANTA LUCIA - LUJAN - DEPARTAMENTOS MORENO Y FIGUEROA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial actualizado de \$ 2.967.713,46 (Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Trece con Cuarenta y Seis Centavos), y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días, mediante Sistema de Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial;

Que el acto de apertura se realizó el día 12/12/2013 con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

-Primer oferente: Empresa SEGUNDO A. GEREZ. Vista la documentación se comprueba que no cumple con los siguientes puntos: b) Constancia de Depósito de Garantía, k) Certificado de Conducta Fiscal sin certificación por el Director de la DePSE, correspondiente al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa, motivo por el cual se rechaza la documentación. Cotiza por la suma de \$ 3.116.098,39, lo que representa un 4,99% en más con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el sellado de ley;

-Segundo oferente: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. Vista la documentación se comprueba que el cumplimiento de los puntos correspondientes al Art. 10 de las Cláusulas Especiales del Pliego de Contratación Directa, acompaña como Garantía de Oferta recibo de Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 41.162 de Liberty Seguros Argentina S.A. Cotiza por la suma de \$ 2.967.713,46; lo que representa igual monto con respecto al presupuesto oficial. Cumple con el sellado de Ley;

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 350/351, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma de \$ 2.967.713,46 (Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Siete

Mil Setecientos Trece con Cuarenta y Seis Centavos), lo que representa igual monto con respecto al Presupuesto Oficial;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 164 de fecha 26/3/2014, realiza una serie de observaciones, las que fueron subsanadas a fojas subsiguientes;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 868 de fecha 30/4/2014, entiende que no tiene objeción de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiendo en consecuencia, adjudicar la presente contratación directa de la obra a la firma LINEAS ELECTRICAS S.A.;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Contratación Directa para la realización de la Obra: "LINEA EN 13,2 KV AMAMA - SANTA LUCIA - LUJAN - DEPARTAMENTOS MORENO Y FIGUEROA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial, y adjudicase la misma a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A., por la suma de \$ 2.967.713,46 (Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Trece con Cuarenta y Seis Centavos), lo que representa igual monto con respecto al Presupuesto Oficial, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Art. 2° - Autorízase al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.

Art. 3° - El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Programa 23 - Proyecto 07 - A/O 55 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Ejercicios 2014.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.118/2014

Santiago del Estero, 15 Mayo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 15082 - Código 39 - Año 2013 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1730 de fecha 22/08/2013; y CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la: "CONSTRUCCIÓN DE 1000

VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISIÓN DE TERRENO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS", y se Autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 50 al 72/20132, con un Presupuesto Oficial de \$ 282.949.531,12.-

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 59/2013 - "PROYECTO N° 049132 - CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VILLA ATAMISQUI - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 11.224.408,33 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 25/09/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales. Presenta documentación en Carpeta N° I y II Original Duplicado y Pliego (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales y Proyecto). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. bajo Póliza N° 696.275. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por \$ 13.244.788,64; lo que representa un 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs. 364/366) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales por la suma total de \$ 13.244.788,64 (pesos trece millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho con sesenta y cuatro centavos); lo que representa un 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 103 de

fecha 26/02/2014 hace propio lo dictaminado por la Comisión de Estudios a fs. 386, en el sentido de que no existen objeciones que formular, compartiendo en consecuencia el criterio de la Comisión de Preadjudicación, por lo que puede darse continuidad al mismo.-

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 442 de fecha 11/03/2014 no presenta objeciones de tipo legal a la continuidad del trámite, a los fines de la adjudicación de la obra en cuestión.-

Que a fojas subsiguientes toma nueva intervención el organismo licitante actualizando la Afectación Preventiva del Gasto.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 59/2013 para la obra: "PROYECTO N° 049132 - CONSTRUCCION DE 40 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN VILLA ATAMISQUI - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la firma

NIVEL CONSTRUCCIONES de Juan Carlos Morales por la suma total de \$ 13.244.788,64 (pesos trece millones doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho con sesenta y cuatro centavos); lo que representa un 18% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en:

. Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 03 - A/O 59 - Part. 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 22287 - Programa Federal Plurianual - Subprograma Villas y Asentamientos Precarios.-

. Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 03 - A/O 59 - Part. 421 - Subprograma de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios - 10 - Rentas Generales.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.120/2014

Santiago del Estero, 15 Mayo 2014.-

VISTO: El Expediente N° 979 - Código 39 - Año 2014 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 2417 de fecha 07/11/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la: "CONSTRUCCIÓN DE 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO POR PARTE DEL ESTADO - CIUDAD DE LA BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROGRAMA FEDERAL TECHO DIGNO (MADRES DE PLAZA DE MAYO)" y se autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 132, 135, 136, 137, 138, 139 y 140/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 58.460.220,00 (pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil doscientos veinte).-

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 139/2013 - "PROYECTO N° 114.130 - 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", Programa Federal Techo Digno con un Presupuesto Oficial de \$ 5.846.022,00 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones.-

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 19/12/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa J.F.L. CONSTRUCCIONES S.R.L. Carpeta N° I y II Original Duplicado y Pliego (Certificados, Constancias y Requisitos Legales y Empresariales y Proyecto Técnico). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguro de Caucción de la firma Fianzas y Créditos S.A. Compañía de Seguros, bajo Póliza N° 449.316. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por \$ 6.897.196,89; lo que representa un 17,98% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs. 334/337) estima conveniente preadjudicar la obra de que se trata a la firma J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma total de \$ 6.897.196,89 (pesos seis millones ochocientos noventa y siete mil noventa y seis con ochenta y nueve centavos); lo que representa un 17,98% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 193 de fecha 09/04/2014 estima procedente la prosecución del trámite.-

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 0.869 de fecha 30/04/2014 no presenta objeciones de tipo legal a la continuidad del trámite, a los fines de la adjudicación de la obra en cuestión.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 139/2013 para la obra: "PROYECTO N° 114.130 - 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y ADJUDICASE la misma a la firma J.L.F. CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma total de \$ 6.897.196,89 (pesos seis millones ochocientos noventa y siete mil ciento noventa y seis con ochenta y nueve centavos); lo que representa un 17,98% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en:

. Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 02 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - Continuación - 22252 - Convenio Nación - Provincia - Prog. Fed. Const. Viv. II \$ 5.715.017,34.-

. Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 02 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - Continuación - 10 - Rentas Generales \$ 1.182.179,55.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.122/2014

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014

Expediente N° 1595 - Código 48 - Año 2005.

VISTO: El expediente de referencia, el expediente anexo N° 781 - 48 - 2009 y el Decreto N° 0.597 de fecha 04 de Marzo de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por el trámite mencionado la "Iglesia Nueva Apostólica Sud América" solicitó préstamo en comodato de un lote de terreno ubicado en la Colonia El Símbolar, Departamento Robles, espacio físico a utilizar para las reuniones celebradas por los miembros de esa comunidad religiosa.

Que a tales efectos el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras suscribió con una entidad recurrente un contrato de Comodato de cinco (5) años de duración por el lote ubicado en intersección de camino enripiado acceso al Sector "A" de la Colonia el Símbolar, y la Ruta Provincial N° 206, aprobándose el mismo mediante Decreto N° 0.597/2010.

Que en atención al destino dado actualmente al inmueble de actividades afines al carácter religioso de la entidad, y de los derechos inviolables de todos los habitantes a la Libertad de Culto, normado por el artículo 17 de la Construcción Provincial en concordancia con el artículo 14 de la Constitución Nacional, es que se considera pertinente ampliar el plazo del Contrato de Comandato firmado por el Sr. Ministro de Producción y el Representante de la Iglesia Nueva Apostólica Sud América, Sr. Elvidio del Valle Bruno, a efectos de permitir que el citado credo pueda continuar con sus actividades religiosas por mayor tiempo al consignado previamente.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Autorízase al señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, a firmar contrato de comodato del inmueble anteriormente citado, ubicado en intersección de camino enripiado acceso al Sector "A" de la Colonia el Símbolar, y la Ruta Provincial N° 206, por el término de veinte (20) años con el Sr. Elvidio del Valle Bruno DNI. N° 16.017.274, representante de la Iglesia Nueva Apostólica Sud América, en atención a lo precedentemente expuesto.-

ART. 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cúmplase

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.125/2014

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014

Asunto N° 2033/2014

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad - referéndum del Poder Ejecutivo", entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, por una parte, y la Srta. Jacquelin Luciana Torrez Gimenez DNI. N° 37.530.956 y el Sr. Franco Hugo Martín Trejo, DNI N° 38.483.313; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dichos contratos por los cuales la Provincia contrata los servicios de la Srta. Jacquelin Luciana Torrez Gimenez y el Sr. Franco Hugo Martín Trejo, para cumplir funciones en el Consejo Provincial de Vialidad.

Que la medida responde a la necesidad del servicio del mencionado Organismo. Por ello:

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios, celebrado, entre el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos por una parte, y la Srta. Jacquelin Luciana Torrez Gimenez DNI. N° 37.530.956 y el Sr. Franco Hugo Martín Trejo, DNI N° 38.483.313, para prestar servicios en el en el Consejo Provincial de Vialidad.-

ART. 2°.- El gasto que demande la ejecución del mismo, será imputado en la Jurisdicción 54 -- Proy. 11- Subp. 00 - Py. 00 - A/O 01 - Part. 391 Locación de Servicios.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 1.126/2014

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014

VISTO: el Expediente N° 799-130-2013, iniciado por Subsecretaría de Cultura y la Resolución N° 767, de fecha 15 de Abril de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del visto la Subsecretaría de Cultura efectuó la contratación del Grupo Musical Dúo Orellana Lucca, con motivo de la realización de la XXIII edición del

Festival del Poroto y la Soja, realizado en la Ciudad de Nueva Esperanza - Dpto. Rivadavia, el pasado 13 de Septiembre del Año 2013;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la contratación directa efectuada;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 767/14 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 767, emitida por Jefatura de Gabinete, el 15 de Abril de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.127/2014

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014

VISTO: el Expediente N° 806-130-2012, iniciado por Subsecretaría de Cultura y la Resolución N° 1160, de fecha 23 de Mayo de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente del visto la Subsecretaría de Cultura solicito un Anticipo de Fondos para la organización de evento cultural;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1160, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía; Que por tales razones se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1160/2013 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1160/2013, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a

formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.128/2014

Santiago del Estero, 16 de Mayo de 2014
VISTO: el Expediente N° 751-130-2012, iniciado por Subsecretaría de Cultura y la Resolución N° 1292/2013, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona un Anticipo de Fondos con el Objeto de afrontar el pago de las erogaciones efectuadas para la organización de la IIIª Edición de la Feria Provincial del Libro;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1292/2013, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo la rendición del Anticipo de Fondos, otorgado oportunamente por el Ministerio de Economía mediante Resolución Serie "B" N° 1614/12;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1292/2013 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1292/2013, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.131/2014

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014

Asunto N° 2134/2014

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1°

inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Héctor Leopoldo Silva, DNI N° 25.950.747;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y el Sr. Héctor Leopoldo Silva, DNI N° 25.950.747.-

ART. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará . Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional: Jurisdicción 13, Programa 16, Partida 391 - Locación de Servicios.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.132/2014

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014

Asunto N° 2136/2014

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Srta. Hoyos, Gisela Alejandra, DNI N° 33.629.033;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la

incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Srta. Hoyos, Gisela Alejandra, DNI N° 33.629.033.-

ART. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará de la siguiente manera:

. Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional: Jurisdicción 13, Programa 16, Partida 391 - Locación de Servicios.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.133/2014

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014

Asunto N° 2125/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Carlos Andrés Martínez, y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios del señor para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.-

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del correspondiente instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.- Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria General de la Gobernación y el Sr. Carlos Andrés Martínez D.N.I. N° 23.744.481 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-
ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 1.136/2014

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2014

Asunto N° 2135/2014

VISTO: El Decreto N° 402 de fecha 27/05/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo se deroga la facultad otorgada al jefe de Gabinete, Ministros y Secretarios de Estado, en el artículo 1° inciso 1) del Decreto N° 0.77 de fecha 21 de Marzo de 2005;

Que se tramita la autorización para la aprobación de los Contratos bajo la modalidad de "Locación de Servicios" celebrados entre el Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Sra. Gallo Gastaminza, Romina Alejandra, DNI N° 35.741.538;

Que en el marco de la política integral impulsada por el Gobierno de la Provincia, es de vital importancia la incorporación de personal calificado en el ámbito del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "Ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Ministro de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras y la Sra. Gallo Gastaminza, Romina Alejandra, DNI N° 35.741.538.-

ART. 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1ro.- se imputará de la siguiente manera: . Dirección General de Industrias y Comercio: Jurisdicción 13, Programa 17, Partida 391 - Locación de Servicios.

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Ing. Luis Fernando Gelid

DECRETO N° 1.137/2014

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2014
VISTO: el Expediente N° 011-148-2014, iniciado por Centro de Convenciones Provincial, y la Resolución N° 987, de fecha 09 de Mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se gestiona el pago por la contratación directa, en concepto de prestación del servicio de reparación de ascensor;

Que en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 987, de fecha 09 de Mayo de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizado el pago a la firma "Elevacor" de Manuel Alejandro Corvalán;

Que por tales razones, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 987/2014 mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 987, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 09 de Mayo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.138/2014

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2014
VISTO: el Expediente N° 1474-127-2014, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1024, de fecha 12 de Mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó la Contratación directa con la firma Hotel Santander, consistente en la provisión del servicio de alojamiento;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1024, de fecha 12 de Mayo de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo y autoriza el pago en dicho concepto;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el

marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1024/2014 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1024, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 12 de Mayo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 1.139/2014

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2014
VISTO: el Expediente N° 1443-127-2014, iniciado por Jefatura de Gabinete, y la Resolución N° 1025, de fecha 12 de Mayo de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestionó la Contratación directa por la provisión de materiales para la construcción de treinta (30) módulos habitacionales en el marco del Programa "Políticas de Fortalecimiento Social e Institucional";

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 1025, de fecha 12 de Mayo de 2014, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo y autoriza el pago en dicho concepto a la firma Lo Bruno S.A.;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1443/2014 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- Homologar la Resolución N° 1025, emitida por Jefatura de Gabinete, en fecha 12 de Mayo de 2014, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.

ART. 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, autos: "**EXPTE. N° 530.000 BELIZAN PABLO EXEQUIEL S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PABLO EXEQUIEL BELIZAN, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 20 de Mayo de 2014.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2°.

N° 224.608 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: "**Expte. 529.29 AVILA TRISTAN OBDULIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas - Secretaria. Secretaría, 26 de Mayo de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 224.606 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, autos: "**Expte. 529.297 MORENO NATIVIDAD DE JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Andrés Muratore, Juez. Ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas - Secretaria. Secretaría, 26 de Mayo de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 224.612 - e. 28 mayo - v. 30 mayo - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

El Juez Civil y Comercial de II Nominación de La Banda, en "**Expte. 68.784 - ROYOLA NELIDA DEL**

VALLE Y LOPEZ ANTONIO

S/SUCESION", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que se publicarán mediante edictos por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Fdo. Dr. Pedro C. Juri (Juez). Ante mí: Dra. Bustamate Leiva (Secretaria 2da.).

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 224.616 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación de Santiago del Estero, autos: "**PAYARES LUIS DARIO S/SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 528.285**", cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAYARES LUIS DARIO, para que dentro del plazo de treinta días, posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 28 de Abril de 2014.-

Dr. Sergio Santos, Juez. Dra. Marta Daniela Ausar - Secretaria Primera.

N° 224.619 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación.

En los autos caratulados: "**CHAVEZ, RAMON ALBERTO S/SUCESION**". **Expte. N° 529.296**, cítese y emplácese a herederos y/o acreedores de RAMON ALBERTO CHAVEZ, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Santiago del Estero, 23 de Mayo de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 224.614 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO QUIEBRA

Expte. N° 501290: Autos: "**UNION DE TRABAJADORES HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA contra KAHAN CARLOS SIMON ANGEL Y/U OTROS sobre QUIEBRA**".

Santiago del Estero, Dieciséis de mayo del dos mil catorce.

RESUELVO:

I°) - Declarar el estado de quiebra del Sr. CARLOS SIMON ANGEL KAHAN DNI N° 11.266.519 con domicilio en Martín Miguel de Güemes N° 360 de la Ciudad de Termas de Río Hondo con domicilio procesal en casillero de notificaciones N° 396 del Poder Judicial (Dres. Marta Elena Paiola y Juan Guillermo Scheytt).

II°) Ordenar separar de estos autos la petición de quiebra contra la demandada Sra. LIZZY ELIZABETH SOSA, debiéndose continuar su tramitación en forma separada para lo cual se acompañarán las copias correspondientes para la formación de una nueva causa.

III) Decrétase la Inhibición General de Bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes, con comunicación a los registros respectivos.

IV) Por Secretaría tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra en el Registro Público de Comercio y Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. Asimismo informa la Actuaría sobre la existencia de concursos y quiebras anteriores.

V°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico a designarse de los bienes de propiedad de aquél que tuvieren en su poder.

VI°) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

VII°) Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido, la que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes.

VIII°) Disponer las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 de la L.C.Q.

IX°) Ordenar la realización de los bienes del deudor, la que quedará a cargo del Síndico.

X°) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el Sr. Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo rubros generales y proceda a la incautación de aquéllos.

XI°) Fijar como fecha a los fines de la designación del Síndico el día 16 de junio de 2014 a las ONCE HORAS, en la Secretaría del Juzgado, debiéndose notificar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a tales efectos.

XII°) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado

los juicios de contenido patrimonial alcanzados por el Art. 132 de la Ley 26.086/06 que se substanciarán en contra de la fallida; los juicios atraídos quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios. XIII°) Fijar el día 29 de octubre de 2014 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico las peticiones de verificación y los títulos de sus créditos.

XIV°) Fijar el día 19 de diciembre de 2014 como fecha en la que el Síndico designado deberá presentar el Informe Individual de los créditos.

XV°) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el Art. 39 de la Ley 24.522. (Art- 200, 6to. Párr. L.C.Q.).

XVI°) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el Art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agréguese copia autorizada en autos y hágase saber.

Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Alejandra I.R. Barbesino - Secretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el Art. 89 de la Ley 24.522.

Secretaría, 23 de Mayo de 2014.-

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 224.564 - e. 27 mayo - v. 02 junio - Sin Cargo.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1ra. Nominación, Juez Titular Dr. Raúl Horacio Bejas, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, mediante resolución de fecha 03/04/2014 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de **SATELITAL WORLD SRL**, CUIT N° 30-70818654-2, con domicilio en calle Junín N° 578 de la Ciudad de S. M. de Tucumán, inscripta en fecha 20/03/2003 en el Protocolo de Contratos N° 16, Tomo IV, Año 2003, fs. 112/118, proceso que tramita bajo el número de expediente 151/14. Mediante resolución de fecha 09/05/2014 se ha fijado el siguiente calendario concursal: I - El 23/06/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado como fecha límite para que los acreedores por causa o título

anterior a la presentación en concurso preventivo (11/02/2014) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias en los términos del Art. 32 de la LCQ;

II - El 19/08/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescrito en el Art. 35 de la LCQ.

III - El 03/10/2014 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe general previsto en el Art. 39 de la LCQ.

IV - La audiencia informativa se celebrará el día 16/04/2015 a horas 10:00 en la Sede del Juzgado o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado. El Síndico designado en autos es el "Estudio de Síndicos Atonur y Avignone" integrado por los C.P.N. Elfo A. Avignone y Héctor E. Atonur, quienes han fijado horario de atención los días lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas y de 18:00 a 21 horas, en calle 25 de Mayo 464, Local 2 de la Ciudad de S.M. de Tucumán. Por resolución de fecha 09/05/2014 se ha dispuesto que el arancel de verificación previsto por el artículo 32 de la Ley 24.522 se establece en la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) respecto de aquellas acreencias que igualen o superen los pesos seis mil (\$ 6.000,00), manteniéndose el arancel de PESOS CINCUENTA (\$ 50), para las acreencias que no superen los pesos seis mil (\$ 6.000).

San Miguel de Tucumán, 9 de Mayo de 2014.-

Dr. PEDRO MIGUEL ROCCHIO BATISTA - Secretario Concursal.

N° 224.599 - e. 28 mayo - v. 03 junio - p. 290 - \$ 235,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO CONCURSO:

El señor Juez de Concurso Dr. Fernando Drube, en los autos: "**EXPTE. N° 509.331 DEMCHUK OSCAR ALFREDO sobre PEQUEÑO CONCURSO**", ha dictado la siguiente Resolución:

Santiago del Estero, 21 de Octubre del 2013

Y VISTOS:... Y CONSIDERADO:...

RESUELVO:

1) Declarar abierto el Concurso Preventivo (Pequeño Concurso Preventivo), Art. 288 y 289 de la Ley 24.522 del Sr. Oscar Alberto Demchuk, DNI N° 11. 036.872 con domicilio real en la calle Barrio 2 de Abril, Grupo 2 Casa N° 6 Módulo D de la Ciudad de Fernández, Dpto. Robles, Provincia de

Santiago del Estero y Constituyendo domicilio procesal en el Casillero de Notificaciones del Poder Judicial N° 923 (Dr. Mario Osvaldo Rovelli).

Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria.

OTRA RESOLUCION: Santiago del Estero, 05 de Diciembre del 2013.

Agréguese las Cédulas acompañadas y téngase presente. No habiendo la Síndico Titular CPN Narda Analía Suárez Castillo, aceptado el cargo conferido, fórmese cuadernillo por separado a los fines de su elevación al Tribunal de Alzada (Excma. Cámara Civil y Comercial de 2da. Nominación), a los efectos de su tratamiento, bajo debida constancia. Sírvese la presente de Atenta nota de envío.

En su lugar designase como Síndico Titular provisorio a la CPN Mariana Patricia Avalos, con domicilio en calle Lavalle N° 354 de La Ciudad de La Banda, debiéndose notificar al mismo en tal carácter.

Notifíquese personalmente o por Cédula. Fdo.: Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria.

OTRA RESOLUCION:

Santiago del Estero, 21 de Abril del 2014. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

1) Fijar hasta el día 06 de Agosto del 2014, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico del pedido de verificación de crédito.

2) Fijar para el día 17 de Septiembre del 2014 como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos.

Fdo. Dr. Fernando Drube, Juez. Ante mí: Dra. Alejandra I. R. Barbesino, Secretaria.

Dra. ALEJANDRA I. R. BARBESINO - Secretaria.

N° 224.607 - e. 28 mayo - v. 03 junio - p. 250 - \$ 180,00.-

EDICTO CANCELACION

Juzgado Civil y Comercial de I Nominación de La Banda; Juez: Dra. Roxana Vera en los autos: "**PAZ JORGE FELIPE S/CANCELACION DE PLAZO FIJO**" Expte. N° 69.120, hace saber el trámite para la cancelación de plazo fijo N° 88342 del Banco Nación Argentina Sucursal Banda por la suma de pesos Ciento Setenta y ocho Mil Setecientos Sesenta y Nueve con Treinta

Centavos (\$ 178.769,30) a nombre de Jorge Paz DNI N° 5.414.700.
Secretaría, 22 de mayo del 2014.-
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 224.625 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - p.
60 - \$ 25,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil de la Ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, en Expte. N° 53.343 - Autos "NAVARRO DE CENTENO FRANCISCA H. C / M E D I N A A R S E N I O S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO".

NOTIFICA SENTENCIA DEL 27 DE OCTUBRE DE 2011:

Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...

RESUELVO.

1º) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que el actor FRANCISCA HORTENSIA NAVARRO DE CENTENO. LC. N° 02.978.071, ha

adquirido por Prescripción el dominio del inmueble rural identificado como Fracción Parte de Quebracho Pozo, ubicado en el Distrito Gramilla Vieja, Lugar El Puesto, Dpto. Jiménez, formando un Polígono A-B-C-D-E-F-A; que cuenta con los siguientes medidas y linderos: Línea A-B, mide 478,50 m por donde linda con Parte de Toro Pozo de Gregorio Alderete y Parte de Toro Pozo de Marcelino Bustos; Línea B-C, mide 2.203 m., por donde linda con más Terreno de Quebracho Pozo de Suc. de Arsenio Medina; Línea C-D mide 480,07 m., por donde linda con más Terreno de Quebracho Pozo de Arturo Antonini; Línea D-E mide 476,02 m., por donde linda con más Terreno de Quebracho Pozo de Franciso Javier Medina; Línea E-F mide 1.281,19 m., por donde linda con más Terreno de Quebracho Pozo de Javier Medina; Línea F-A mide 416,15 m., por donde linda con más Terreno de Quebracho Pozo de Javier Medina,

totalizando una superficie de 105 has 74 as 60,09 cas, según plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva confeccionado, sobre el predio poseído por el Ingeniero Agrimensor Ricardo Llaguno, debidamente aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia. Dicho inmueble se encuentra a su vez inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble bajo Matrícula N° 8 F° 6 (v) Año 1904 - T° 5 y N° 1 F° 1 T° 21 - Año 1920, Dpto. Jiménez - (HOY MFR N° 12-0310) a nombre de Medina Arsenio - Titular - y Elías Moisés - Cesionario.-
Santiago de Estero, 04 de Julio de 2012.
Dra. LILA PERRACINI - Secretaria
N° 224.627 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - p.
300 - \$ 125,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA UNION LTDA." SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTE LA UNION LTDA., Mat. Nac. N° 88, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su Sede Central, sitio Libertad N° 3378 de esta Ciudad, el día 05 de Julio de 2014 a las 08:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Punto N° 1: La designación de 2 (dos) Asociados para la firma del Acta de Asamblea junto a Presidente y Secretaio.

Punto N° 2: Razones por las cuales se convoca fuera de término.

Punto N° 3: Según corresponda - Considerar el Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, así como la Memoria presentada por el Organó Directivo y el Informe del Organó Fiscalizador de los Ejercicios cerrados el 31 de Marzo de 2008, el 31 de Marzo de 2013 y el 31 de Marzo de 2014.

Punto N° 4: Elección de Junta Electoral.

Punto N° 5: Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora por el

término de mandato.

Artículo 37: "El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad mas uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada la Asamblea, podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del Organó Directivo y de Fiscalización.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2014.-

FRANCO ESTEBAN CACERES - Presidente.

JAVIER HAUY - Secretario.

N° 224.615 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 140 - \$ 55,00.-

"HUAICO HONDO S.A."

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de Huaico Hondo SA, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Buenos Aires N° 60 - Barrio Centro - Ciudad de Santiago del Estero, el día 23 de Junio de 2014 a las 18 horas, y en caso de 2º convocatoria a las 19 horas (Art. Décimocuarto de los Estatutos Sociales), para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2. - Explicación de la causa en la demora

de la convocatoria.

3. - Elección de Directores Titulares y Suplentes por el período Junio de 2014 a Mayo de 2017.

4. - Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 períodos pendientes de tratamiento por Asamblea de Accionistas.

5. - Tratamiento de la gestión del Directorio.

6. - Modificación de domicilio legal.

Los señores Socios que deseen concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550.

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014.-

CARLOS ALBERTO ACUÑA - C.P.N.
N° 224.620 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - p.
100 - \$ 37,00.-

LIGA SANTIAGUEÑA

DE FUTBOL DE

VETERANOS

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Liga Santiagueña de Futbol de Veteranos, convoca para el día Martes 03 de Junio del 2014, a Horas 21,00 con media hora de tolerancia, a Asamblea General Extraordinaria en su local de calle Pedro León Gallo N° 672 del Barrio Primera Junta de esta Capital. Los Puntos a tratar son:

Reforma y Modificación de los Artículos,

03, 05,06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 22, 25, 26, 29, 30, 32, 39, del estatuto, que rige en esta Liga Santiagueña de Fútbol de Veteranos desde el año 1983.

Santiago del Estero, 21 de mayo del 2014.-

CARLOS ALFREDO NORIEGA - Secretario
N° 224.632 - e. 29 mayo - v. 30 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
AMIGOS DE LA
ALDEA SAN JOSE
- Loreto -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Asociación Amigos de la Aldea San José convoca a Asamblea Ordinaria que celebrará esta entidad el próximo 09 de Junio del Cte. Año, en 9 de Julio y Eduardo Menel de la ciudad de Loreto, a las 15 horas para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio Administrativo del año 2013.

2° - Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3° - Elección de Autoridades.

4° - Situación Institucional de la Aldea de Ancianos.

Loreto, 16 de mayo de 2014.-

DELIA FERREYRA - Presidenta
SILVIA GRACIELA LLUGDAR - Secretaria
N° 224.624 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 878/14
A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 04/06/2014 a horas 09:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: **Sergio Leonardo Rumie Asseph**, en el inmueble denominado: Parte de El Chumillo, Barrio Almirante Brown, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. 7S-4657.

Titular: Industria Láctea Santiagueña Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. 27° 49' 17.24"S 64°

14' 32.37" W).

Superficie Aproximada 5800 m2.
Santiago del Estero, 26 de mayo del 2014.-

Expediente N° 3282-28-14

SERGIO R. LOPEZ - Agrimensor
e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 879/14
A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 02/06/2014 a las Hs. 15:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Beula Construcciones S.R.L.**, en el inmueble denominado parte de la Fracción A de la Manzana 536, ubicado en Calle San Juan s/n°, Ciudad Capital, Departamento Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 59 Bis - F° 36 - Año 1931 - Dpto. Capital. **Titular Calixto Roldán y Otra**, estableciendo como punto de arranque en vértice NE, Superficie aproximada 270,00 m2.

Por Expediente N° 3285-28-14.
Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor
e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 880/14
A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 02/06/2014 a las Hs. 14:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Beula Construcciones S.R.L.**, en el inmueble denominado Parte de los Lotes 3 y 4 ubicado en Calle Lavalle s/n°, B° Mariano Moreno Ciudad Capital, Departamento Capital, inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo las M.F.R. N° 7S-2660 y 7S-5545 respectivamente.

Titulares Giménez de Veliz Marcela N. y Galilea Juan J. respectivamente, estableciendo como punto de arranque en vértice NE, Superficie aproximada 1.400,00 m2.
Por Expediente N° 3284-28-14.
Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor
e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 881/14
A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 02/06/2014 a las Hs. 13:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Gustavo E. Jugo y Otro**, en el inmueble denominado Parte de los Lotes 17, 18, 20 y 21 ubicado en Calle San Martín N° 673, B° Francisco de Aguirre, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 794- F° 2.197 - Año 1966 - Dpto. Capital.

Titular Jorge R. Echegaray Pinto, estableciendo como punto de arranque en vértice NE, Superficie aproximada 310,00 m2.
Por Expediente N° 3283-28-14.
Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-
LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor
e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 882/14
A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 07/06/2014 a las Hs. 10:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Ramón Medina y otros** en el inmueble denominado: Estancia Las Décimas Ubicada en Las Décimas. Dpto. Río Hondo, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, duplicado 43 de Río Hondo.

Titular: Jacinto y Juan de La Décima, estableciendo como punto de arranque esquinero Sudeste.
Por Expte. N° 3287-28-14.
Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-
RAMIRO L. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 883/14
A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 06/06/2014 a Hs. 14:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Zulema Graciela Loto**, en el inmueble

denominado: Parte Lote 73 Mza. 40 Ubicada en calle Córdoba N° 598 Barrio Villa Gianuzzi. Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 824 F° 600 Año 1951. **Titular: Rafael Gianuzzi**, estableciendo como punto de arranque esquinero Noroeste.
Por Expte. N° 3286-28-14.
Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-
RAMIRO L. LESCANO - Agrimensor Nacional
e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 884/14
A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 5 de Junio de 2014 a las 10:00 Hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **SILVIA LILIA LAZARTE**, en el Inmueble ubicado en Calle República Argentina N° 269, Barrio Soberanía - Las Ternas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo y conforme a datos de la D-G-C, se encontraría ubicado dentro del inmueble denominado Mansupa en el Dpto. Río Hondo, sin antecedentes inscriptos en el Registro General de la Propiedad Inmueble y antecedentes cartográficos en el Duplicado N° 103 del Dpto. Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste.-
Por Expediente N° 3281-28-14
Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-
MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing. Agrimensor
e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 885/14
A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 3 de Junio de 2014 a hs. 7:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Bernabé Omar Buena, en el inmueble ubicado en Calle Pública s/n° Los Flores, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 7S-8024. **Titular: Gómez de Sayago, Indalecia y Otro.**
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.
Por Expediente N° 3288-28-14
Santiago del Estero, 26 de Mayo de

2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 886/14
A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 4 de Junio de 2014 a hs. 7:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Juan Carlos Vásquez**, en el inmueble denominado Corral del Rey Parte Lote 2 Dpto. Quebrachos, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 19-0594. **Titular: Vasquez, Juan Carlos y Otro.**
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.
Por Expediente N° 3289-28-14
Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 887/14
A todo evento y conformidad **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 4 de Junio de 2014 a hs. 17:30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Vicenta del Valle Castillo**, en el inmueble ubicado en calle Antonino Taboada S/N° Ex Camino al Tala Viejo, Villa Ojo de Agua Fracción Parte de Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble no registra. **Titular: Según Escritura** de fecha 22/05/1.882, del Escribano Honorio Yolde: Sr. José Corvalan.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.
Por Expediente N° 3290-28-14
Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 28 mayo - v. 30 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 888/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04 de Junio Hs. 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado como: Frac

de Terreno Parte de Los Cardozos, Ubicado en Camino Vecinal S/N° del Dpto. Capital, Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble y estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste. Encomendado por el Sr. **Roger Leovino Luna**.
Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-
Solicitado por Expte. N° 3305/28/2014.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 29 mayo - v. 02 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 889/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03 de Junio Hs. 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el Inmueble denominado como: Frac de Terreno y fondos del Lote 21 de Mz. 17, Ubicado en Pasaje Peatonal S/N° B° Autonomía del Dpto. Capital. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble con MFR N° 7N-0561, a nombre de Demaco S.A. y estableciendo como punto de arranque el esquinero Sur-Oeste.
Encomendado por el Sr. Rubén Matos.
Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-
Solicitado por Expte. N° 3306/28/2014.
MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 29 mayo - v. 02 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 890/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/06/ 2014 a las 08:00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 19 Manzana "B" Pte. de la Quinta 24, Ubicada en calle 25 de Mayo B° Herrera Alto. Termas de Río Hondo Dpto. Río Hondo, encomendado por el Sr. **Francisco del Jesús Sosa**, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 3 F° 2 Año 1954, **Titular: Pedro Ruperto Gonzalez.**
Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-
Superficie Aproximada 400 m2.
Expediente N° 3296-28-14.
Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2014.-
LUIS MARIANO CACERES - Ing.
e. 29 mayo - v. 02 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 891/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/06/ 2014 a las 16:00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 11 Manzana "H" Ubicada en calle Salavina y Patrocinia Díaz B° Mariano Moreno Dpto. Capital, encomendado por la Sra. **Debora Ester Moreno**, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo Mat. Folio Real 7S7837. **Titular: Angela de Nellen.**

Establecido como punto de arranque el vértice Noroeste.-

Superficie Aproximada 350 m2.

Expediente N° 3295-28-14.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ing.

e. 29 mayo - v. 02 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 892/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 03/06/ 2014 a Hs. 16:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **MIRANDA, Benjamín Santiago**, en el inmueble denominado Fracción de terreno parte de los Lotes 38 y 43 de Los Flores, Ubicada en Los Flores ciudad Capital. Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 236 F° 162 Año 1941.

Titular: Sayago Manuel Ramón y Cptes, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Por Expediente N° 3293-28-14.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2014.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 29 mayo - v. 02 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 893/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 04/06/ 2014 a Hs. 15:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **HONORATA SERRANO Y OTROS**, en el inmueble denominado: Lote 2) Ubicada en calle San Juan N° 366 Ciudad Capital. Dpto.

Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 324 F° 198. Tomo 41 Año 1940.

Titular: Peralta Héctor Dalmacio, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Por Expediente N° 3292-28-14.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2014.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 29 mayo - v. 02 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 894/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 06/06/ 2014 a Hs. 15:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **CEJAS JUAN PEDRO y Sra.** en el inmueble denominado: Fracción de Terreno Parte de la Parc. 04 Ubicada en calle Río Negro esq. Calle Rioja de la Ciudad de Frías. Dpto. Choya, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo N° 10 F° 7 vto. Año 1925 Tomo 26.

Titular: Espeche Paulina Espeche de, estableciendo como punto de arranque esquinero Noreste.-

Por Expediente N° 3291-28-14.

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2014.-

MARIO RICARDO ALVARADO - Ing. Civil

e. 29 mayo - v. 02 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 895/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC- 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/06/ 2014 a Hs. 11:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **OFELIA DEL VALLE JUAREZ** en el inmueble ubicado en Calle San Martín entre Laprida y 9 de Julio - Sector El Alto en Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo M° F° R° 20-3235 a Nombre de Justo Campoya, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad ubicado sobre la mencionada calle

Sup. Estimada 350,00 m2-

Expediente N° 3301-28-14.-

Santiago del Estero, 27 de Mayo de

2014.-

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor e. 29 mayo - v. 02 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 896/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/06/14, a horas 12,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Leandro Héctor Machado** en el inmueble ubicado en Calle San Martín (entre Laprida y 9 de Julio) - Sector El Alto en Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo N° 327 - F° 575 - T° 66 - Año 1965 del Dpto. Río Hondo a nombre de José Guerci, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad ubicado sobre la mencionada calle.

Expte. 3303-28-14.

Sup. Estimada: 350,00 m2.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2014.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor. e. 29 mayo - v. 02 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 897/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 24/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/06/14 a horas 13,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Juan Luis Lizárraga** en el inmueble ubicado en Calle 9 de Julio (entre San Fco. Solano y Mar del Plata) - (Lote 16 - Mza. 32 B) - B° Herrera El Alto en Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia, bajo M° F° R° 20-7827 a nombre de Margarita Moukarzel, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad ubicado sobre la mencionada calle.

Expte. 3302-28-14.

Sup. Estimada: 350,00 m2.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2014.

OSCAR A. GOMEZ - Ing. Agrimensor. e. 29 mayo - v. 02 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 898/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 17/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05/06/2014 a

horas 12:00, se realizarán las Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Botto, Jorgelina Verónica**, en el inmueble denominado Lote 4 de Chauchilla, Dpto. Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 12 F° 11 Año 1957 T° 58, propiedad de Suc. De Miguel e Hijos - Dpto. Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste sobre Ruta Prov. N° 211 (Ex Ruta Nac. N° 9 vieja), sobre boca de Registro de Aguas de Santiago. Expte. 3307-28-14. Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014. SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor. e. 29 mayo - v. 02 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 899/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Junio de 2014, a horas 18.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Leiva Juan Alberto**, en el inmueble denominado Fracción parte del Lote A de Cerrillos, Dpto. Salavina, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 23-0234, Salavina.

Titular: Felipe Antonino Machado, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sur-Este. Superficie aproximada a prescribir 1 ha. Expte. 3308-28-14. Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014. Ing. CESAR DANIEL FERNANDEZ. e. 29 mayo - v. 02 junio.

EDICTO NOTIFICACION N° 900/14
A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Junio de 2014, a horas 15,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por La Sra. **Patricia Mansilla**, DNI N° 23.912.704, poseedor de los Inmuebles denominados Lotes 105 y 106 de la Manzana F de la Ciudad de Frías, ubicado en calle República de Italia, entre calles Buenos Aires y Modesta Maldonado, de la mencionada Ciudad en el Dpto. Choya, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 70 - F° 56 - Año 1952. **Titular Adip Walter del Valle Chedid**

Zain. Superficie en posesión aprox. 700,00 m2 aproximadamente, estableciendo como punto de arranque el esquinero S-E. de la mencionada propiedad. Por Expte. N° 3309-28-14. Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014. HECTOR M. BASUALDO - Ing. Agrimensor. e. 29 mayo - v. 02 junio.

"AGUAS DE SANTIAGO S.A."
SANTIAGO DEL ESTERO
Designación de Directorio y Comisión Fiscalizadora

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta Ciudad. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 13/05/2014, protocolizada mediante Escritura N° 258, de fecha 20/05/2014, pasada ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, adscripta al Registro N° 11 de esta Ciudad, se ha designado miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Miembros de Directorio: Directores Titulares a los Sres. **FEDERICO HUMBERTO QÜEIRO**, DNI N° 4.257.604, por las acciones Clase "A1"; al Sr. **LUIS ALBERTO FALLO**, DNI N° 13.935.020, por las acciones Clase "A2"; al Sr. **FERNANDO TETAMANTI**, DNI N° 13.213.178, por las acciones Clase "C1"; al señor **HUGO NESTOR GALLUZO**, DNI N° 11.998.331, por las acciones Clase "C2"; y como Directores Suplentes a los Sres. **CARLOS SÓROS**, DNI N° 10.113.541, por las acciones Clase "A" y al señor **MARIO ALCIDES PEZZIA**, DNI N° 10.433.865, por las acciones Clase "C". Por el 10% de la tenencia de las acciones de la Compañía del Gobierno Provincial fue designado el Sr. **MARCELINO IBER ALVAREZ**, DNI N° 13.511.973, como Director Titular de la Clase "B" y como Director Suplente el Sr. **HECTOR RAUL ROMANO**, DNI N° 13.511.325. **Comisión Fiscalizadora:** Los Sres. **PABLO WAISBERG**, por las acciones Clase "A1" y "C1", **SERGIO ORENCEL** por las acciones Clase "A2" y "C2" y al señor **RENE EMILIO AGÜERO**, por las acciones Clase "B" y como Síndicos Suplentes a los Sres. **RAUL CONS**, por las acciones Clase "A1" y "C1", **MONICA PAOLA TIJERAS** por las acciones Clase "A2" y "C2" y **MARIA CLAUDIA**

RODRIGUEZ por las acciones Clase "B". Por Acta de Directorio de fecha 13/05/2014 se designa al Sr. **FEDERICO HUMBERTO QÜEIRO**, como Presidente y al Sr. **LUIS ALBERTO FALLO**, como Vicepresidente; aceptando los mismos las designaciones efectuadas. Todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijan domicilio especial a los efectos de lo establecido por la Ley 19.550 en calle Libertad 688 de esta Ciudad. Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2014.- Ing. SEBASTIAN PAZ ZAVALIA -Gerente General. N° 224.597- e. 28 mayo - v. 03 junio - p. 220 - \$ 170,00.-

CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
Acta de Audiencia Pública

Presentación proyecto de la Obra: Reconstrucción y Mejora de la Ruta Provincial N° 5 - La Banda - Amamá - Tramo: Prog. 0+00 (La Banda) - Prog. 63+200 (San Pablo)".

Departamentos Banda y Figueroa
En la localidad de Colonia Gamara, Dpto. Banda Provincia de Santiago del Estero, siendo la Diez y Treinta horas, del día Veintidós de Mayo del año Dos Mil Catorce, se reúnen en la Sede de la Escuela N° 328 - Pablo Raúl Trullenque, ubicada a la vera de la Ruta Provincial N° 5, en representación del Consejo Provincial de Vialidad, el Director de Construcción, Ing. Juan Carlos Carranza; la Ing. Magdalena Baudano, en representación de la Dirección de Ingeniería Vial; el Ing. Hugo Argañaraz, en representación de la Dirección de Conservación; el Lic. Raúl O. Ibañez, Supervisor Ambiental de O.F.E.; de la Directora de la Escuela N° 328; Sra. Elva Chazarreta; de la Directora de la Escuela N° 942 de la localidad de Cuyo, Sra. Lencina Valeria; de las Docentes, Graciela Castellanos y Teresa Ledesma, demás Funcionarios y público en general, con el objeto de la presentación en Audiencia Pública por parte del Consejo Provincial de Vialidad, del Proyecto de la Obra: **"RECONSTRUCCION Y MEJORA DE LA RUTA PROVINCIAL N° 5 - LA BANDA - AMAMA" - TRAMO: PROG. 0+00 (LA BANDA) - PROG. 63+200 (SAN PABLO)**, Dptos. Banda y Figueroa,

obra que se encuentra incluida en el **PROGRAMA DEL NORTE GRANDE** financiada por el BID.

Dicho proyecto puesto a consideración de los presentes, no recibe objeción alguna; los presentes avalan el mismo a fin de que se continúe con los trámites correspondientes para lograr la concreción de dicha obra.

En este acto se firman para constancia de la presente reunión, tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, en el lugar y fecha arriba mencionados.

Ing. JUAN C. CARRANZA.

Lic. RAUL OSVALDO IBAÑEZ.

Ing. MAGDALENA BAUDANO.

ELVA B. CHAZARRETA.

Lic. VALERIA R. LESCANO.

Ing. HUGO A. ARGANARAZ.

e. 29 mayo - v. 30 mayo.

**SUPERIOR
GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 04/2014.-**

**(Autorizado mediante
Decreto N° 1010 de
fecha 07 de Mayo de 2014)**

OBJETO: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, MONTAJE DE ELECTROBOMBAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL LOS SERVICIOS DE PROVISION DE AGUA DE LAS LOCALIDADES DONDE LA Di.O.S.S.E PRESTA SERVICIOS".-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 12 de Junio de 2014, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.090.022,84 (Pesos Siete Millones Noventa Mil Veintidós con Ochenta y Cuatro Centavo).-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.000,00

(Pesos Siete Mil con 00/Ctvs).-

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.

PLAZO DE ENTREGA: 30 (Treinta) Días corridos a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.-

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (s) N° 1820 - Santiago del Estero - A partir del 02 de Junio de 2014 hasta el día 11 de Junio de 2014.-
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 28 DE MAYO DE 2014.-
Ing. MANUEL ORLANDO YÑIGUEZ - Director
EDUARDO BONACINA - Escribano
e. 29 mayo - v. 02 junio -

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 037/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 037/14, Expediente N° 141-34-2.014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 176 "P", de fecha 30-04-14, Para el: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE SEMAFOROS INCORPORADOS AL SISTEMA DE ONDA VERDE".**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.617.000,00.- Pesos Un Millón Seiscientos Diecisiete Mil.

DESTINO: Semáforos de la Ciudad.

APERTURA: 18-06-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (30) - Treinta y por el término de (6) - Seis meses.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.- Pesos Un Mil Doscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 17-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras.

N° 224.631 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 048/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 048/14, Expediente N° 379-5-2.014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 210 "P", de fecha 19-05-14, destinada a la Provisión de: **"UNA MOTONIVELADORA NUEVA DE FABRICA, CON FORMULARIOS Y PATENTAMIENTO INCLUIDO".**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.060.000,00.- Pesos Tres Millón Sesenta Mil.

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.
APERTURA: 26-06-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: 10 - Diez Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.- Pesos Tres Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 25-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-
Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras.

N° 224.630 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 049/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 049/14, Expediente N° 196-27-2.014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 212 "P", de fecha 19-05-14, destinada a la Provisión de: **"ROPA DE TRABAJO VARIAS".**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 159.040,00.- Pesos Ciento Cincuenta y

Nueve Mil Cuarenta.

DESTINO: Personal Control de Gestión.

APERTURA: 27-06-14 - **HORAS:** 09,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (5) - Cinco Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.00,00.- Pesos Doscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras.

N° 224.629 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 050/14**

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 050/14, Expediente N° 382-4-2.014.-

Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 211 "P", de fecha 19-05-14, destinada a la Provisión de: "**SEIS JUEGOS DE APARATOS SALUDABLES (GIMNASIO A CIELO ABIERTO)**". **PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 339.651,12.- Pesos Trescientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Uno con 12/100.-

DESTINO: Plazas Varias.

APERTURA: 27-06-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- Pesos Trescientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 26-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 28 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras.

N° 224.628 - e. 29 mayo - v. 02 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación. Autos: "**BRAVO JOSE VALENTIN S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS, a herederos, acreedores, etc., de JOSE VALENTIN BRAVO, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 20 de Mayo de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.

N° 224.638 - e. 30 mayo - v. 03 junio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, en autos caratulados: "**EXPTE. N° 69.215 CORONEL MARIA Y AVILA MAXIMO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes CORONEL MARIA Y AVILA MAXIMO, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Mayo de 2014.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI -

Secretaria.

N° 224.640 - e. 30 mayo - v. 03 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz, en los autos caratulados: "**ESPINOSA HUGO EMILIO NICOLAS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 17.441/13. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ESPINOSA HUGO EMILIO NICOLAS, para que en el plazo de treinta (30) días contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 1°, 13 de Noviembre de 2013.- DIONICIA NELIDA AHUMADA - Jefe de Dpto.

N° 224.639 - e. 30 mayo - v. 03 junio - p. 90 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de La Banda de Primera Nominación en autos: "**FILIPPINI CARLOS JOSE JUAN Y ORTIZ MARIA ELIDA**

S/SUCESION".

Notifica la siguiente Resolución:

"La Banda, 18 de Abril de dos mil trece. Provéase el presente SUCESORIO de los extintos: FILIPPINI CARLOS JOSE JUAN Y ORTIZ MARIA ELIDA. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Los que se publicarán mediante EDICTOS por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Oficina, 19-05-14.

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria.

N° 224.637 - e. 30 mayo - v. 03 junio - p. 75 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Autos: Expte. N° 502578 en autos caratulados: "**SARKIS MIGUEL ANGEL contra REA DE LEGUIZAMON MARIA Y/UTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO**". Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación e Instancia, cita y emplaza a Sucesores de MARIA REA DE LEGUIZAMON y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, el

que se describe como: Fracción de Terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado a inmediaciones de esta Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno de esta Provincia, designado según Título como Parte Norte Central de la Chacra Número Veintiocho, parte a su vez del Lote Treinta y Seis, compuesta de Seiscientos Catorce Metros, Cuarenta y Siete Centímetros de frente al Norte, con igual contrafrente, por Doscientos Noventa Metros en cada uno de sus Costados Este y Oeste, lo que hace una superficie total de Diecisiete Hectáreas, Ochenta y Dos Areas, Setenta y Cuatro Centiáreas, (17 has. 82 As. 74 Cas.); dentro de los siguientes linderos, al Norte, calle por medio, linda con parte de las Chacras Veintiuno y Veintidós, y al Sud, Este y Oeste, linda con más terreno de la misma Chacra Veintiocho. Identificada en la Dirección General de la Propiedad Inmueble, como MFR N° 16-0397, para que en el plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

Fdo. por: Juez Dr. Muratore Andrés H., Secretario/a Dr. Romani Ricardo.

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.

N° 224.636 - e. 30 mayo - v. 02 junio - p. 200 - \$ 75,00.-

**"ASOCIACION MUTUAL
PROGRESO Y DESARROLLO**

SANTIAGUEÑO

PRO. DE. SAN"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Asociados de la ASOCIACION MUTUAL PROGRESO Y DESARROLLO SANTIAGUEÑO PRO. DE. SAN Matrícula INAES N° SE 218, con domicilio legal en calle Estado de Israel N° 44 Barrio Centenario, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de Julio de 2014 a la 21:00 horas, en el Local de Independencia N° 185 Local 13 Planta Alta de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de 2 (dos) Asociados para

firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo.

2. - Motivos por los cuales se realiza la Asamblea fuera del término legal establecido.

3. - Lectura de Memorias Anuales correspondientes a los Ejercicios 2011, 2012 y 2013.

4. - Lectura y consideración de los Estados: Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, de Flujo de Efectivo; Notas y Anexos; Inventarios e Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31-12-2011; 31-12-2012 y 31-12-2013.

5. - Elección de la Comisión Escrutadora que reciba los votos y verifique el escrutinio.

6. - Elección total del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.

NOTA: El Art. 41 del Estatuto Social dispone: "El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los Asociados presentes. El número de Asambleístas no podrá ser menor al de los miembros titulares de los órganos directivos y de fiscalización.

De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros".

Santiago del Estero, 29 de Mayo de 2014.-

CONRADO HERNAN BUCCI - Presidente.

MIRTA LILIANA SALVATIERRA - Secretaria.

N° 224.644 - e. 30 mayo - v. 03 junio - p. 198 - \$ 95,00.-

**"CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DEL
MISKY MAYU"**

- La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria de Socios

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 12/06/2014 a horas 09:00 con 30 minutos de tolerancia, en su Sede

Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

2. - Motivos de la demora a convocar a Asamblea dentro de los plazos estatutarios.

3. - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos.

4. - Elección de Nuevas Autoridades.

NOTA: Las cuotas sociales deben ser abonadas hasta el día 07/06/2014 y las listas de candidatos deben ser presentadas con 72 horas de anticipación al Acto Eleccionario.

La Banda, 29/05/2014.-

FIDELINA LESCANO - Presidenta.

N° 224.642 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 65 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
BIBLIOTECA POPULAR
"EL ALGARROBAL"**

**Colonia El Simbolar - Dpto. Robles
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de Junio del año dos mil catorce, a las 18 horas, con 30 minutos de tolerancia la Sede Social, sito en Manzana 10 Casa 10, Hermanas Misioneras de la Virgen Milagrosa, B° Aión N° 3, Colonia El Simbolar - Dpto. Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Cronograma Electoral.

2. - Elección de Autoridades Titulares.

3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

ANA CRISTINA MEDINA - Presidente.

N° 224.635 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - Sin Cargo.-

**"ASOCIACION CIVIL
HERMANDAD DE
BENEFICENCIA"**

Colonia El Simbolar -

Dpto. Robles

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de Junio del año dos mil catorce, a las

21 horas, con 30 minutos de tolerancia la Sede Legal B° Aión N° 3 Capilla Cristo Peregrino, Colonia El Simbolar - Dpto. Robles, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Cronograma Electoral.
2. - Elección de Autoridades Titulares.
3. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

CRISTINA ELIZABETH SAAD -
Presidente.

N° 224.634 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 901/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 04/06/14 a hs. 09:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: **ANGELA DEL VALLE AGÜERO MARAÑÓN** en el inmueble denominado "FRACCION DE TERRENO" S/TITULO, Ubicado en Av. Belgrano (s) N° 842 - Barrio Centro - Dpto. Capital, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo N° 386 - P° 262 - T° 30 - Año 1929.

Titular: ANGELA FERNANDEZ FRIAS DE AGÜERO MARAÑÓN, estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste, superficie a prescribir 506 m2 s/Títulos calculada aproximadamente.

Por Expte. N° 3310-28-14

Santiago del Estero, 28 de Mayo del 2014.

CARLOS EDUARDO BANCO - Ing. Agrimensor

e. 30 mayo - v. 03 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 902/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 05 de Junio a las 10:00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Daniel Humberto Guardia**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte Integrante de Guampacha, sito en Guampacha, Dpto. Guasayan,

antecedentes extraídos de una Mensura Judicial Duplicado N° 101 Dpto. Guasayan del archivo grafico de la Dirección General de Catastro, Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Sin Titular de Dominio, con Padrón N° 12-2-90.005.

Antecedentes de la Dirección General de Catastro.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie aproximada de; 2.000 m2.

Santiago del Estero, 28 de mayo de 2014.-

Expediente N° 3311-28-14

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor

e. 30 mayo - v. 03 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 903/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 07 de Junio a las 11:00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Rosa Nélica Santillán**, en el inmueble denominado Fracción Parte de los Lotes 5 y 6 de Pirpinto, sito en Pirpinto, Dpto. Copo, antecedentes extraídos de una Mensura Judicial Duplicado N° 127 Dpto. Copo del archivo grafico de la Dirección General de Catastro, Sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Sin Titular de Dominio, con Padrón N° 09-0-000007.

Lote 06 y sin padrón el Lote 05. Antecedentes de la Dirección General de Catastro. Estableciendo como punto de arranque el vértice Norte sobre el camino de servicio del canal de Dios. Superficie aproximada de; 60 Has.

Santiago del Estero, 28 de mayo de 2014.-

Expediente N° 3312-28-14

CARLOS E. GUZMAN - Ing. Agrimensor

e. 30 mayo - v. 03 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 904/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 07/06/2014 a 09:30 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado: FRACCION DE TERRENO, ubicado en el lugar denominado SAUCE BAJADA Dpto. BANDA por mandato del poseedor: **MIRTA SILVANA CHAVEZ DNI N° 24.731.803** y otra sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titular: A determinar.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.

Santiago del Estero, 28 de mayo de 2014.-

Expediente N° 3299-28-14

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Agrimensor

e. 30 mayo - v. 03 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 905/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 05 de Junio a las 15:30 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **EDESE S.A.**, en un inmueble ubicado en calle San Martín, entre calle 27 de Abril y Av. Sarmiento de la localidad de Villa General Mitre, estación Pinto, dpto. Aguirre, con inscripción Dominial a determinar con una superficie aproximada de 1.250,00 m2. estableciendo como punto de arranque en el esquinero NE.-

Santiago del Estero, 28 de mayo de 2014.-

Expediente N° 3313-28-14

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor

e. 30 mayo - v. 03 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 906/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 07 de Junio a las 14:00 Hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **EDESE S.A.**, en un inmueble ubicado en calle Chacabuco, entre calle 25 de Mayo y Calle Güemes, de la Ciudad de La Banda, Dpto. Banda, con inscripción Dominial a determinar con una superficie aproximada de 50,00 m2. estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE.-

Santiago del Estero, 28 de mayo de 2014.-

Expediente N° 3314-28-14

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor
e. 30 mayo - v. 03 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 907/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 05/06/2014 a las 15:00 hs. realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Pedro José Fernández** en el inmueble identificado como Fracción Parte de Guampacha, Departamento Guasayan, con Inscripción dominial: N° 04; F° 02; Año 1922 y N° 42; F° 22; Año 1957 y N° 06; F° 03; Año 1936.

Titular: Francisco Leiro, Gloria Isabel Bravo y Pedro Rodríguez, respectivamente.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A al SO y con una superficie Aprox. de 18 Has.

Santiago del Estero, 29 de mayo de 2014.-

Expediente N° 3315-28-14

DIONISIO HERRERA - Ing. Agrimensor
e. 30 mayo - v. 03 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 908/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día Martes 10 de Junio 2014 a Horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **MARTIN EZEQUIEL VAZQUEZ PAZ** DNI N° 33.755.706 en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL" en el lugar denominado "El Manantial" del Departamento Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscrita en "ACCIONES y DERECHOS" Titulo general N° 1 F° 1 del Año 1919.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones LA RUTA PROVINCIAL N° 93 prolongación de Av. J. Ibarra y el camino de acceso conocido como El Tabique.-

Santiago del Estero, 28 de mayo de 2014.-

Expediente N° 3317-28-14.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 30 mayo - v. 03 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 909/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día Martes 10 de Junio 2014 a Horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **PERFETTI EDUARDO ANGEL** DNIN°13.372.123 en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL" en el lugar denominado "El Manantial" del Departamento Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscrita en "ACCIONES y DERECHOS" Titulo general N° 1 F° 1 del Año 1919.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones LA RUTA

PROVINCIAL N° 93 prolongación de Av. J. Ibarra y el camino de acceso conocido como El Tabique.-

Expediente N° 3318-28-14

Santiago del Estero, 28 de mayo de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 30 mayo - v. 03 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 910/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día Martes 10 de Junio 2014 a Horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **MARTIN CORDOBA** N° 17.911.675 en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL" en el lugar denominado "El Manantial" del Departamento Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscrita en "ACCIONES y DERECHOS" Titulo general N° 1 F° 1 del Año 1919.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones en el camino de acceso a la casa del Sr. Córdoba.-

Expediente N° 3319-28-14

Santiago del Estero, 28 de mayo de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 30 mayo - v. 03 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 911/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día Martes 10 de Junio 2014 a Horas 18,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **LIZONDO MARISA ESTELA** DNI N° 20.580.408, en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL" en

el lugar denominado "El Manantial" del Departamento Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en "ACCIONES y DERECHOS" Titulo general N° 1 F° 1 del Año 1919.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta 93 y el acceso a El Tabique.-

Expediente N° 3320-28-14

Santiago del Estero, 28 de mayo de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor

e. 30 mayo - v. 03 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 912/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 09 de Junio del año 2014 a Hs. 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Fracción de Terreno Pte. de Chira Dpto. Salavina de la Pcia. de Santiago del Estero, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, Duplicado N° 35 del Dpto. Salavina, Poseedores Rodríguez Ramón Alfonso Quiroga Horacio Víctor; Luis Mercedes Rojas; Bernardino Alfredo Coria, Ramón Gil Cejas.

Establecido como punto de arranque el vértice Sud-Este, Superficie aproximada 2.500 Has.

Expediente N° 3316-28-14

Santiago del Estero, 29 de mayo de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor

e. 30 mayo - v. 03 junio -

EDICTO NOTIFICACION N° 913/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 07/06/2014 a Hs 10:00 se realizará la Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. **LUIS ALBERTO ALVARADO y MARCELA ELIZABETH ALVARADO**, en el inmueble denominado FRACCION PARTE GRAMILLA VIEJA O AGUA DULCE, ubicado en LA BACA, del Dpto. RIO HONDO, sin inscripción en el R.G.P., empadronado en la D.G.C. bajo el N° 11-2-00112; a nombre de SANTUCHO HNOS., estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noreste.-

Expediente N° 3321-28-14

Santiago del Estero, 29 de mayo de 2014.-

RICARDO LLAGUNO - Ing. Agrimensor

e. 30 mayo - v. 03 junio -

VIXENIT S.R.L.**CONTRATO SOCIAL**

En la ciudad de Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, a los Veinte días del mes de Mayo del año dos mil catorce, entre **JUAN CARLOS MORALES**, de 29 años de edad, soltero, argentino, de profesión Ingeniero en Computación, DNI N° 31.120.460, domiciliado Sector 2, Bloque 22, 1° Piso del Barrio El Palomar de esta ciudad y **Mario Ramón Tamer**, de 43 años de edad, casado, argentino, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, DNI N° 21.885.292, domiciliado en Manzana 9-Lote 1- B° El Tatú de la localidad de Maco de ésta ciudad, convienen constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se regirá por lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales y las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: La sociedad girará bajo la denominación de "VIXENIT S.R.L."** y tendrá su domicilio legal en Rivadavia N° 686 B° Centenario de esta ciudad, pudiendo trasladarlo, establecer sucursales o agencias, locales o depósitos

en cualquier lugar del país o del exterior.

SEGUNDA: El término de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha pudiendo disolverse en cualquier momento si así los socios lo convienen de común acuerdo.

TERCERA: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes operaciones:

a) Compra, venta, comercialización, distribución, provisión, financiación, representación, comisión, consignación, licencias, locación, fabricación, desarrollo, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento y toda otra operación afín en: equipos eléctricos, electrónicos, mecánicos, electromecánicos, informáticos, de comunicación, de telecomunicación, de audio, de video, de vigilancia, de seguridad vial, y de seguridad en general; sus partes accesorias e insumos, así como todo tipo de servicios y software con desarrollo propio y/o de terceros.-

b) Diseño, desarrollo, instalación e implementación de software y/o de sitios Web.-

c) Análisis, diseño, desarrollo, implementación de procesos de trabajo.-

d) Diseño, desarrollo, implementación, instalación, configuración y mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones de audio.-

e) Diseño, desarrollo, implementación, instalación, configuración y mantenimiento preventivo y correctivo de circuitos de video y/o televisión cerrados o no.-

f) Diseño, desarrollo, implementación, instalación, configuración, cableado y mantenimiento preventivo y correctivo de redes de comunicación, informáticas, eléctricas, de telecomunicaciones, satelitales, de televisión, audio, video; de los equipos y la infraestructura asociada.-

g) Diseño, desarrollo, implementación, instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo de

servicios de red, informáticos y de telecomunicaciones.-

h) Servicio de Consultoría en Tecnología de la Información y la Comunicación.

i) Servicio de Soporte de/en la Tecnología de la Información y la Comunicación.-

j) Servicio de Certificaciones de Tecnología de la Información y la Comunicación.-

k) Servicios de Capacitación a personal.-

l) Servicio de Implementación de Software.-

m) Servicio de Hosting Informático.-

n) Servicio de Housing Informático. -

o) Servicio de Suministro de contenidos digitales.-

p) Servicio de administración de contenidos digitales.-

q) Servicio de digitalización de contenidos, documentos, y datos.-

r) Servicio de mantenimiento de Sitios Web.-

s) Servicio de Control y Monitoreo de sistemas informáticos, comprendiendo software, hardware, redes, los equipos e interfaces de comunicación y todos los recursos/componentes/elementos que lo componen.-

t) Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas informáticos, comprendiendo software, hardware, redes, los equipos, insumos, accesorios e interfaces de comunicación y todos los recursos/componentes/elementos que componen el sistema.-

u) Servicio de Mantenimiento de Licencias de sistemas informáticos, hardware, software, equipos, servicios y todos los recursos/componentes/elementos que componen el sistema.-

v) Servicios de Aplicación (ASP).-

w) Servicios de Testing (Pruebas) de sistemas informáticos y los componentes que lo conforman.-

x) Servicio de Escrow de códigos fuentes de software.-

y) Servicio de instalación, configuración,

mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de audio, video, vigilancia, seguridad vial, seguridad en general, comunicación, telecomunicación, eléctricos, mecánicos, electromecánicos, e informáticos.-

z) Investigación y Desarrollo de tecnologías.-

aa) Subcontratación de servicios relacionados a las actividades/operaciones del objeto social.-

bb) Importación y exportación de todo tipo de productos afines.-

Para la realización de los objetos de la Sociedad, ésta podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción de ninguna clase ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativas o de cualquier otra que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.-

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000-), DIVIDIDOS EN CINCUENTA (50) CUOTAS DE MIL PESOS (\$1.000) CADA UNA, suscribiendo la totalidad de las mismas los socios en la siguiente proporción: JUAN CARLOS MORALES veinticinco (25) cuotas y MARIO RAMON TAMER veinticinco (25) cuotas. La integración se efectúa en efectivo en su totalidad y en este acto en un veinticinco por ciento (25%) debiendo integrarse el resto en un plazo no mayor a dos años contados desde el presente.-

QUINTA: Los socios no pueden ceder sus cuotas de capital a terceros ajenos a la Sociedad sin el consentimiento expreso de los restantes. En caso de retiro de un socio el valor de las cuotas se establecerá por medio de un balance general a la fecha del retiro y será pagado de contado.-

SEXTA: La administración y representación social estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, designados por los socios. Durarán en su

cargo el lapso que fije la asamblea. A falta de acuerdo de los socios sobre quien de ellos ejercerá la administración y representación deberán designar inmediatamente un gerente de común acuerdo y cuya actuación se adecuará a lo que los socios estipulen al momento de su designación. Bajo ningún concepto los gerentes podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a los fines sociales, ni otorgar garantías y/o avales a favor de terceros. En el uso de la firma social, los gerentes tendrán las más amplias atribuciones para actos que tiendan al cumplimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550.-

SEPTIMA: Ejercerá la administración y representación de la sociedad el Ing.

Juan Carlos Morales en calidad de socio-gerente por el plazo de un año prorrogable tácitamente. En el ejercicio de la administración el socio-gerente podrá realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social y en particular podrá solicitar que se convoque a Asamblea cuando sea necesario efectuar las modificaciones al Contrato Social que estatuye el Artículo 160 1er párrafo de la Ley 19.550. Las modificaciones se deberán hacer con el voto favorable de la mayoría del Capital y los acuerdos y resoluciones se asentaran en un libro de Actas suscripto por todos los socios.-

OCTAVA: La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de Abril de cada año y preparará su balance con el respectivo inventario y memoria. Los socios participaran según la proporción del capital aportado de las utilidades o soportaran las perdidas en las mismas proporciones. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el total del capital social.-

NOVENA: Cualquier duda de interpretación a este instrumento se registrá

por lo establecido en la Ley 19.550 y en las normas del Código Civil o Comercial.-

En el lugar y fecha mencionados precedentemente, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada, firmando la presente a efectos de manifestar su

conformidad.-

A continuación, los socios manifiestan que autorizan al Dr. JUAN FACUNDO HABRA DNI N° 25.333.938, a representarlos ante las autoridades competentes a los fines de la inscripción de VIXENIT S.R.L. en el Registro Público de Comercio de esta provincia.-

Dr. LUIS AUGUSTO KARAM - Notario.

N° 224.643 - e. 30 mayo - v. 30 mayo - p. 1235 - \$ 530,00.-

ANSES

ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Lugar y Fecha:	Buenos Aires, 9 de Mayo de 2014
Nombre del Organismo contratante:	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	N° 29	Ejercicio: 2014
Clase: Etapa Única Nacional		
Modalidad: Sin modalidad		
Expediente N°: 024-99-81485220-9123		
Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS PROFESIONALES		
Objeto de la contratación: Provisión y montaje de marquesinas institucionales y la provisión y colocación de vinilos impresos esmerilados y microperforados para los edificios de Anses de la Jefatura Regional Norte, Noroeste y Noreste.		

Retiro de Pliego

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá obtenerse y/o consultarse en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes" o en la Dirección de Contrataciones de Anses sita en la calle Tucumán 500, Capital Federal.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Contrataciones - Tucumán N° 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta el día 24 de junio de 2014 hasta las 09:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección de Contrataciones - Tucumán N° 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	El día 24 de junio de 2014 a las 10:00 hs.

Dr. MANUEL ANTONIO YORBANDI - Jefe UDAI - Santiago del Estero - ANSES

N° 224.641 - e. 30 mayo - v. 03 junio - p. 150 - \$ 70,00.-.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

RESOLUCIÓN N° 12/2.014.

Santiago del Estero, 30 de Mayo de 2.014.

VISTO: El Decreto N° 076/2008, la Legislación que origina el mismo y las notificaciones que fueron oportunamente cursadas; y

CONSIDERANDO:

Que el agente debidamente notificado no ha dado cumplimiento a lo establecido en las normas pertinentes;

Que es aplicable el apercibimiento bajo el cual fue notificado;

Que el Decreto 076/2008, autoriza y faculta a esta Dirección General de Personal a practicar el mismo;

Por ello,

La Directora General de Personal

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por la ley y en consecuencia dar de baja de los cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir del 1 de Junio de 2.014, a los agentes que figuran en el Anexo VI de la presente Resolución.

Art. 2°.- Comuníquese a la Dirección General de Informática y Contaduría General de la Provincia, a efectos de su registración.

Art. 3°.- Publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Dra. María Emma Caballero de Arges.

ANEXO VI - RESOLUCION N° 12/2014

AGENTES ADM. PUBLICA (DOCENTES) PARA DAR DE BAJA SEGÚN RESOLUCION N° 12/2014

	APPELLIDO Y NO MBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ESCOBAR ANA MARGARITA	11748359	ESCUELA NORMAL SUP. M. BELGRANO	55	58	30
2	ESPER MARIA ALICIA	10018229	ESCUELA SUP. N° 137 RICARDO ROJAS	51	62	26
3	GALLEGOS OLGA BEATRIZ	11922853	ESCUELA N° 814	55	58	34
4	GUZMAN ZULEMA YOLANDA	11833425	ESCUELA TECNICA N° 3	55	58	35
5	HERRERA MARIA ADELA	12650328	ESCUELA TECNICA N° 1	55	58	31
6	IBARRAMIRTA BEATRIZ	1201702	JARDIN N° 34 PATITIO COLETON	55	59	29
7	INFANTE JOSEFINA DEL VALLE	11493759	COLEGIO CENTENARIO ESCUELA ELEMENTAL DR. A GARGARON N° 273	55	59	29
8	JUAREZ ZULEMA RAMONA	12014732		55	58	30
9	JUGORAMONA YOLANDA	12074056	ESCUELA SUP. N° 237	55	58	34
10	LARRAHONA BLANCA MARIA	5997511	ESCUELA NORMAL SUP. M. BELGRANO	48	65	26
11	LEDESMA ANGEL ANOEMI	11524037	ESCUELA SUP. JOSE HENANDEZ	55	59	31
12	LEDESMA NORMA BEATRIZ	10294386	COLEGIO ABSALON ROJAS	53	61	26
13	LENCINA RAMON CASIMIRO	10952871	ESCUELA TECNICA N° 7	52	61	28
14	LESCANO MARINA DEL VALLE	11605300	JARDIN N° 6 HEIDI	55	58	34
15	LOPEZ AVILA ALICIA MERCEDES	6299675	ESCUELA DE ED. BASICA ADULTOS N° 1	50	63	26
16	LUGONES MANUEL ORLANDO	4997486	ESCUELA LEOPOLDO LUGONES	48	66	26
17	MASSUH SILVIA INES	6244824	ESC. SUP. DEL PROF. DE EDUC. ARTISTICA	50	64	36
18	MEDINA HECTOR FRANCISCO	8384218	CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL	50	64	26
19	MIRANDA MIRTA GRACIELA	11833026	ESC. DE MAESTRAS DE ACT. PRACTICAS	55	58	32
20	MIRON LILIANA	11676341	ESCUELA TECNICA N° 1	55	59	26
21	MITRE RENE ORLANDO	7652198	ESCUELA N° 1013	49	65	26
22	MONTERIONI GENTILINA DEL V.	5326829	ESCUELA N° 518	46	68	26
23	MONTEL GERMAN JOSE	10293050	BACHILLERATO N° 1 PERITO MORENO	52	61	45
24	MORETTA SILVIA CRISTINA	11894413	ESCUELA N° 814	55	58	31
25	MOYANO MARIA ELENA	11668191	ESCUELA N° 772	55	59	32
26	NAVARRO ZULEMA PALMIRA	11702222	ESCUELA N° 940	55	58	34
27	NUÑEZ ANA DOLORES	11469611	ESCUELA N° 751	55	59	27
28	ORELLANA ELENA DEL CARMEN	11280363	JARDIN N° 2 MARIA MONTESORI	54	59	26
29	ORONATE TERESITA GOMEZ DE	12152055	INSTITUTO SOL DE JULIO	55	58	30
30	PAJON NORMA CAROLINA	5977572	ESCUELA DE ESPECIALIDADES HOMERO MANZI	49	65	44
31	PAZ OFELIA LUCILA	12131280	ESCUELA N° 724	55	58	30
32	PONCE JOSEFINA MATILDE DEL V.	12122683	ESCUELA N° 1038	55	58	31
33	PRINA NORMA MIRIAM	11765304	ESCUELA N° 1086	55	59	29
34	PRINA OLGA DORIS	11502467	COLEGIO CENTENARIO	55	59	32

35	QUINTEROS MERCEDES DEL V.	11782154	ESCUELA N° 389	55	59	27
36	REYES JUAN CARLOS	10019706	ESCUELA N° 409	52	62	33
37	RODRIGUEZ ROSA DEL CARMEN	11833524	ESCUELA INF. SEVERO AVILA N° 129	55	59	32
38	ROJAS EVA	5937987	ESCUELA N° 22 SUP. ABSALON IBARRA	49	65	26
39	ROJAS HECTOR RODOLFO	8791595	COLEGIO SECUNDARIO B° INDEPENDENCIA	48	66	26
40	THOMAS MILIA JORGELINA	6498947	ESCUELA DE CAP. ELEMENTAL N° 26	47	66	26
41	VILLARRO EL LAURA SUSANA	11603524	ESCUELA N° 999	55	59	35
42	WESBERG LUCIA MERCEDES	11853391	CTRO EXP. N° 3 PEDRO F. DE URIARTE	55	58	28

AGENTES ADM. PUBLICAS PARADAR DE BAIAS CÚM RESOLUCION N° 12014

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DEPENDENCIA	CLASE	EDAD	ANTIG.
1	ACEVEDO NILDA MARIA	4447897	HOSPITAL DE FRIAS	44	70	31
2	ACUÑA CARLOS ROGELIO	8136081	DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	47	67	42
3	CASARES FEDERICO ALBERTO	8128594	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	47	67	37
4	COLUNGA DE ARGANARAZ LIGIA	5467766	DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	48	66	31
5	CONCHA ROSA RAMONA	4496343	DIR. GRAL. DE COORD. Y SERV. MEDICOS	43	70	32
6	CORDERO MARIA NOLBERTA	10570256	HOSPITAL DE FRIAS	52	61	31
7	FARIAS LAZARO	7799912	DIRECCION GRAL DE TIERRAS	47	66	30
8	GALVAN RUBEN	8790013	ESCUELA INF. PCIA DE BS AS N° 39	47	66	37
9	GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	7202020	HIPODROMO 27 DE ABRIL	41	73	35
10	GONZALEZ LUIS ANTONIO	7195681	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	38	75	31
11	GONZALEZ TELESFORO DEL J.	8138912	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	48	66	43
12	LODI CARLOS GUILLERMO	8789950	DIRECCION GRAL. DE CATASTRO	47	66	43
13	MORALES REYNA MARGARITA	10689297	HOSPITAL DE LORETO	53	61	39
14	NAVARRO FERNANDO ALBERTO	8787819	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	47	66	30
15	OCON INES DEL CARMEN	10332893	HOSPITAL DE FRIAS	52	61	31
16	PACHECO MARGARITA E.	6162028	FISCALIA DE ESTADO	49	65	31
17	PAZ MARIO OMAR	8138170	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	47	67	42
18	PEREZ CORONEL MERCEDES	5937952	CONTADURIA GRAL. DE LA PROVINCIA	48	65	46
19	PEREZ LUIS ALBERTO	8788371	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	47	66	45
20	QUIROGA ROBERTO LAURINDO	8138720	SERVICIO DE RIEGO DEL RIO DULCE	47	67	41
21	RIBAS MENECLIER SUSANA B.	5937775	DIRECCION GRAL. DE CULTURA	48	65	32
22	ROCHA MARIA ELENA	10849486	HOSPITAL DE QUIMILI	52	61	30
23	SAAVEDRA VICTOR MANUEL	8181568	DIRECCION GRAL. DE BOSQUES Y FAUNA	47	66	42
24	SANDOVAL JUAN FEDERICO	8134173	CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD	46	68	31
25	SANTILLAN DEMORENO BEATRIZ	5744969	TESORERIA DE LA PROVINCIA	48	65	41
26	SANTILLAN DELLA ROSA	10484691	MATERNIDAD DE LA BANDA	52	61	40
27	SORIA SILENIO ARGENTINO	8788197	CONSEJO GRAL. DE EDUCACION	47	66	31
28	SOSAMIGUEL ANGEL	8790436	ESCUELA N° 871	47	66	44
29	STORNICLO ANTONIO	7206598	DIRECCION GRAL. DE COORD. DE RECURSOS	42	71	31
30	TREJO ANA EMILIA	5755658	DIR. GRAL. DE PROM. Y DES. HUMANO	48	65	38
31	UGOZZOLI PEDRO JORGE	8138056	DIRECCION GRAL. DE RECURSOS HIDRICOS	47	67	35
32	VENANCIO DE PELLICER ALBA	10020090	DIR. GRAL. DE AGRICULTURA Y GANADERIA	52	61	40

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCION MINISTERIAL/2014**

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1297

SANT LAGO DEL ESTERO, 27 de MAYO de 2014

VISTO: El Expediente N° 382-154-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita transferencia interna de créditos presupuestarios entre distintas Partidas Parciales de sus Programas: 01 - "Acciones Centrales" y 12 - "Mantenimiento de la Seguridad y el Orden Público", financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, posibilitará a dicho Organismo, la adecuación de los créditos a sus actuales exigencias operativas;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también referendada por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° III QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 382-154-14

JUR/ FMT	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV ORDA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
21	01	00	00	01	430	01	EQUIPOS VARIOS	2.000.000,00
	11	00	00	01	441	01	EQUIPOS DE ACQUIRIRAR VARIOS	-4.000.000,00
	12	00	00	01	430	01	EQUIPOS VARIOS	2.000.000,00
	12	00	00	01	441	01	EQUIPOS DE ACQUIRIRAR VARIOS	-4.000.000,00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1300

SANT LAGO DEL ESTERO, 27 de MAYO de 2014

VISTO: El Expediente N° 27-50-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 16 - "Divulgación del Libro", U.E.: Biblioteca Popular 9 de Julio, modificación del cuadro de Recursos Humanos - Planta Permanente, financiado con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá dar cumplimiento a la recategorización de la SRA. LEDESMA, GRACIELA ISABEL, D.N.I. N° 17.563.775, en el cargo: 02-2.400 - Categoría 18;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también referendada por el Señor Jefe de Gabinete.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Sr. Elías Miguel Suárez

Anexo N° I

Categoría: 0 - ADMINISTRACION CENTRAL

Jurisdicción: 10 JEFATURA DE GABINETE

Programa: 16 DIVULGACION DEL LIBRO

Unidad Ejecutora: BIBLIOTECA 9 DE JULIO A 9 DE JULIO

Subprograma: 0

Actividad: 01 - DIVULGACION DEL LIBRO

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

(Resumen General)

SUPRESION				CREACION					
CARGO				CARGO					
CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL	CODIGO			DENOMINACION DEL CARGO	TOTAL
AG.	TR.	CAR.			AG.	TR.	CAR.		
11	7	882	CATEGORIA 4	1	02	2	400	CATEGORIA 18	1
TOTAL				1	TOTAL				1

